



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

Monografía final de grado

**Inserción Laboral en Nueva Helvecia: La implicancia del Reconocimiento
en las Personas en Situación de Discapacidad en la actualidad.**

Nadia Hernández Chambón

Tutora: Sharon Díaz

Agosto 2023
Montevideo, Uruguay

Agradecimiento:

Es inevitable no mirar hacia atrás y sonreír, por lo afortunada que soy al poder compartir este título con las personas que me acompañaron en este proceso, es por eso que agradezco el haber tenido a mis hermano/as Alejandro y Rocío en esta aventura de estudiar en Montevideo siendo mis compañero/as, consejero/as pudiendo crear juntos ese pedacito de hogar que me hacía sentir en casa.

En esa nueva etapa conocí a mis amigas que con mate de por medio pasábamos días, tardes y noches estudiando transitando por todas las emociones que te puede generar la carrera teniendo ahora la dicha de poder llamarlas colegas.

Por último, le agradezco a mi familia por ser mi pilar y siempre estar presentes, gracias por criarme con amor y confianza para poder construir mi propio camino. En fin, este título no es solo un papel sino que son recuerdos, retos, procesos de aprendizaje y de mucho crecimiento personal y profesional.

Simplemente gracias, gracias y gracias.

Índice:

-Introducción.....	pág. 1.
-Cap. 1: Marco Metodológico.....	pág. 5.
-Cap.2: Antecedentes.....	pág. 10.
-Cap. 3: Discusión conceptual sobre Discapacidad y Trabajo como entramado para el análisis de la Teoría del Reconocimiento	
3.1 La Discapacidad transversalizada por el Modelo médico y la Ideología de la normalidad.....	pág. 14.
3.2 La discapacidad desde una mirada social.....	pág. 17.
3.3 La incidencia de las nuevas perspectivas de la discapacidad en el trabajo.....	pág. 20.
3.4 Teoría del reconocimiento intersubjetivo.....	pág. 24.
-Cap. 4: Las esferas del reconocimiento intersubjetivo a la luz de las experiencias concretas; trabajo y discapacidad.	
4.1 El reconocimiento en las relaciones primarias desde la esfera del Amor.....	pág. 29.
4.2 El reconocimiento jurídico desde la esfera del Derecho.....	pág. 33.
4.3 El reconocimiento social desde la esfera de la Solidaridad.....	pág. 38.
-Cap. 5: Reflexiones Finales.....	pág. 43.
Referencias bibliográficas.....	pág. 47.

Introducción:

El siguiente documento, se enmarca en el trabajo final de monografía de grado para la obtención del Título de la Licenciatura en Trabajo Social, que dicta la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. A partir de las prácticas pre-profesionales realizadas en el Proyecto Integral I y II de “Cuidado humano, Derechos e Inclusión Social” en el Área Discapacidad, surge el interés por investigar el eje de análisis entre discapacidad e inserción laboral, sobre el que se realiza la presente monografía.

El proceso de análisis y de exposición del documento se desarrolla en base a los aportes de Axel Honneth, nacido en 1949 en Alemania, formado como Filósofo y Sociólogo. Dicho autor hace parte de la tercera generación de la Escuela de Frankfurt, siendo reconocido entre otras cosas por su obra “La lucha por el reconocimiento intersubjetivo. Por una gramática moral de los conflictos sociales” la cual publicó en 1992 en su edición original en Alemán y traducida al castellano en 1997.

De acuerdo a los aportes de Honneth (1997), la idea de “lucha” ha de entenderse como sustancial; de hecho en su propuesta se coloca el énfasis en los conflictos como trasfondo de las dinámicas sociales y las relaciones de poder. Por ende, su análisis de cómo ocurren los cambios sociales se ancla en la interpretación en torno a la vivencia de menosprecio que transitan ciertos grupos de personas, que en definitiva luchan por la transformación. Éstos son los que exigen condiciones para el reconocimiento real y los derechos que como minorías les corresponden, entendiendo que son excluidas y privadas del ejercicio de sus libertades. Siendo limitadas ante las oportunidades que les brinda la sociedad, es así como las luchas colectivas comienzan a generar “ruido” en la agenda pública, teniendo cierto grado de influencia para lograr replantear y promover proyectos políticos alternativos.

De acuerdo con la perspectiva de este autor, el objetivo de las luchas es conseguir el reconocimiento y la valoración social de ser sujetos con identidad y con las mismas oportunidades que el resto de sociedad, dado que la ausencia, es decir, no ser reconocido como un sujeto de derechos e interlocutor válido en la esfera de las relaciones solidarias, provoca vivencias de injusticia que les afectan moral, psíquica y físicamente. Su formulación teórica supone que la construcción de los sujetos se da desde la base del reconocimiento en tres esferas o ámbitos de las relaciones sociales: el familiar/afectivo cercano, el reconocimiento jurídico y la valoración social, que permite que los sujetos se proyectan desde

la “autoconfianza” el “autorrespeto” y el “autoestima” respectivamente, considerándose valioso, libre y autorrealizado siendo parte de un todo.

A partir de lo desarrollado anteriormente se pretende en el proceso de esta investigación analizar cómo se percibe la inserción laboral de personas en situación de discapacidad desde la esfera del amor, el derecho y de la solidaridad, tomando como unidad de análisis el Centro de Atención a la Discapacidad (CADIS) ubicado en Nueva Helvecia. La unidad de análisis CADIS es elegida por ser la institución de referencia desde hace veintiséis años en Nueva Helvecia, lugar en el que vive quien escribe. Ello hace que sea de interés analizar desde un posicionamiento crítico el proceso y los proyectos que desarrollan para la inserción laboral de las personas en situación de discapacidad con las que trabajan.

Como se expresó en el párrafo anterior, CADIS se encuentra ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, la cual es una localidad que tiene un total de 10630 habitantes (Según Censo 2011) y es considerada una “Colonia Suiza” por los migrantes que la fundaron. Siendo una de las veinticuatro localidades que tiene el Departamento de Colonia, se encuentra a 120 Kilómetros de Montevideo. CADIS se caracteriza por ser una Organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro que fue fundada en 1996 por un grupo de padres y madres con hijos e hijas en situación de discapacidad a quienes les inquietaba el futuro de los/as mismos/as, después de su egreso de la escuela especial N°133 de Rosario fundada en 1977 y avalada por ANEP y el CEIP, Colonia. De este modo, se creó la comisión de padres/madres y vecinos/vecinas que, mediante donaciones, beneficios mensuales y el aporte que realiza el programa de Ayuda Extraordinaria (AYEX) del Banco de Previsión Social (BPS) mantienen al Centro.

En primera instancia se comenzaron a dar talleres en espacios prestados por los vecinos y vecinas de la zona, hasta que en 2002 el Instituto Pro-Bienestar del Anciano les donó un terreno para la construcción del Centro. Al momento actual el mismo se encuentra habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y cuenta con Personería Jurídica. Es así que se brindan talleres a treinta y un jóvenes y adultos de Manualidad, Teatro, Zumba, Carpintería e invernáculos de hidroponía. En la actualidad al centro asisten estudiantes mayores de quince años, no siendo excluyente haber cursado en educación especial. El centro cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por directora, psicóloga y talleristas que en el año 2014 concretaron el proyecto laboral para personas en situación de discapacidad. Construyéndose en el centro como taller de producción protegida una “fábrica” de galletitas

artesanales, en la cual se desempeña la elaboración, decoración, envasado y venta de galletitas a instituciones educativas, comercios y vecinos de la zona por diez miembros del centro.

En la estructura del documento se desarrolla, en el primer capítulo la contextualización de la Teoría crítica ya que la perspectiva de Honneth se encuentra transversalizada por esta matriz teórico-metodológica, epistemológica y política, que particulariza la forma de analizar e investigar. En este encuadre y sobre dicho fundamento, se desarrolla el marco metodológico que tendrá la investigación; vale adelantar que se trata de un trabajo cualitativo, cuyo diseño metodológico se basa en el “Estudio de caso”. Para la recolección del material empírico se utilizan como herramientas principales los grupos de discusión, la observación participante y la entrevista en profundidad, cuyos detalles se ampliarán en el apartado mencionado. Las mismas son elegidas por su capacidad para analizar en profundidad los discursos y el contexto de la unidad de análisis, estando especificados los informantes calificados a los que se entrevista.

En el segundo capítulo se presentan cuatro investigaciones que fueron elegidas para exponer como antecedentes, considerando su pertinencia en función de las distintas perspectivas que desarrollan sobre “inserción laboral” y “discapacidad”, determinaciones de análisis centrales para la presente investigación. A su vez, los estudios que comparecen como antecedentes tienen la riqueza de ofrecer elementos de heterogeneidad en lo que hace a los contextos de estudio, tratándose de investigaciones que se dieron a nivel Nacional, Metropolitano y del Departamento de Colonia, los cuales utilizan distintas metodologías para responder a sus preguntas de investigación.

Como tercer capítulo se ofrece al lector y la lectora, algunas claves en torno a los ejes conceptuales que estructuran este documento, a saber: discapacidad, trabajo y teoría del reconocimiento. En este sentido, se desarrollan las distintas perspectivas por las cuales transitó la discapacidad a nivel histórico, haciendo hincapié en las luchas y movimientos sociales que tuvieron que protagonizar las personas en situación de discapacidad para ser considerados sujetos de derecho. Articulándose con las leyes que amparan a este colectivo, como las que buscan promover la igualdad de oportunidades en los ámbitos sociales, educativos y laborales. Se busca profundizar en este último ámbito, a los efectos de analizar el rol que ocupan las esferas del reconocimiento intersubjetivo: amor, derecho y solidaridad

que desarrolla Axel Honneth (1997), en las oportunidades que tienen las personas en situación de discapacidad a nivel laboral.

En el cuarto capítulo se articula la teoría con los relatos obtenidos en el trabajo de campo, dividiéndose el capítulo en las tres esferas del reconocimiento intersubjetivo; en primer lugar la esfera del amor con relatos del entorno familiar y la percepción de la persona en situación de discapacidad; por otro lado, la esfera del derecho la cual se analizará desde las experiencias que han tenido en la órbita laboral tensionada con los marcos normativos que lo regulan; y por último se plantea a la esfera de la solidaridad desde la valoración social del entorno al centro y a las personas en situación de discapacidad desde su experiencia vendiendo las galletitas.

Como último capítulo se plantean las reflexiones finales, en donde se fusionan los capítulos anteriores para poder ver desde la totalidad como “la teoría del reconocimiento intersubjetivo” de Axel Honneth es analizada a partir de las experiencias y opiniones que se recopilaron de los discursos de las personas en situación de discapacidad y sus referentes. Ello permitió comprender cómo los aspectos teóricos aparecen reflejados en las emociones/expresiones gesto-corporales y los relatos, pudiendo analizar cómo afecta directamente la ausencia del reconocimiento real en la construcción de una identidad autónoma, especialmente cuando se trata de un colectivo históricamente vulnerado como es el de las personas en situación de discapacidad.

Cap. 1: Marco metodológico:

En el proceso de investigación que da como resultado la presente monografía se eligió la propuesta de Axel Honneth (1997), tanto para desarrollar la lógica de exposición como para articular el diseño metodológico, entendiendo que la misma tiene potencialidades explicativas para interpretar los fenómenos que aquí se estudian. En este sentido, resulta importante analizar el contexto en el que se da su propuesta filosófica como miembro de la tercera generación de la Escuela de Frankfurt. Sus lineamientos teóricos están transversalizados por la Teoría Crítica, la cual podría ubicarse en su aplicación original a la filosofía, desde el primer ensayo que realizó Max Horkheimer en 1937 para el “Instituto de Investigaciones Sociales” de dicha escuela.

Honneth, nació en 1949 en Alemania y se desempeñó como filósofo y sociólogo en la Escuela de Frankfurt obteniendo el cargo de director desde 2001 hasta la actualidad. Siendo reconocido por sus investigaciones en la “Teoría crítica del reconocimiento intersubjetivo” (1997), en donde se centra en las interacciones de los sujetos y en el reconocimiento intersubjetivo que causan la relación con el otro, teniendo presente lo normativo y la expectativa del reconocimiento.

Dicho autor retoma alguno de los lineamientos teórico- metodológicos de la Teoría Crítica, la cual tiene como objetivo principal desde la perspectiva Hegeliana investigar desde un punto de vista crítico en donde se pueda estudiar y definir

la “totalidad del proceso de la vida social” en la época moderna, es decir, todas aquellas dimensiones y formas institucionales (el estado, el derecho, la religión, la cultura, el trabajo, etc) que conforman las estructuras de un modo social “construido” y reconstruible por la praxis humana -opuesto a un mundo “dado”-, valiéndose para tal marco-objetivo de una perspectiva hegeliana- marxista y orientada por una actitud marxista. (Bazzurro, 2012, p.13)

En otras palabras, el conocimiento se construye mediante la experiencia del sujeto con su contexto histórico, político, económico y social, por ende, esta corriente surge en oposición a la teoría tradicional que se caracteriza por estar constituida por la reflexión cartesiana que supone la dualidad de sujeto-objeto. De modo que la matriz teórico-metodológica elegida se caracteriza por ser en sus bases una corriente de corte emancipatorio, con “un carácter normativo e interdisciplinario” al tener enfoques diversos en

distintas áreas de investigación como por ejemplo la Antropología, Sociología, Ciencia política, Psicología, entre otras (Hernández, Dobon y Herzog, 2011). Aunque cabe destacar que varios autores consideran que el principal límite de la teoría crítica, en tanto matriz teórico-metodológica, es el escaso material empírico desarrollado por sus autores referentes, haciendo que sea un “modelo filosóficamente ambicioso, pero sociológicamente estéril” (Díaz, 2021, p.17). Por otro lado; la teoría crítica:

aspira a ser autoconsciente de su función social, su carácter histórico dialéctico y su lugar en la división social del trabajo dentro del modelo de reproducción capitalista (gobernado por la industria y el mercado), de modo que al tener como objeto de estudio a la propia sociedad y saberse dentro de ella, se prohíbe a sí misma toda posibilidad de inmunidad científica. (Bazzurro, 2012, p.15)

Dentro de este lineamiento crítico y perfilando a la investigación hacia un proceso dialéctico, se pretende dar cuenta del desarrollo metodológico que se llevará a cabo en esta investigación. El mismo tiene como fundamento la premisa de partir desde el análisis de los discursos de los sujetos, siendo consciente de la complejidad que encierra la totalidad y sus conflictos latentes. Resulta en este sentido pertinente la elección de la metodología cualitativa, dado que considera el contexto individual y social de los relatos de los sujetos. Dentro de las características que tiene el diseño metodológico de corte cualitativo, interesa destacar su potencialidad en la medida en que permite profundizar en la información recabada al indagar en la cotidianidad de los sujetos, en donde mediante el discurso se contemplan los significados e interpretaciones que les otorgan a sus propios mundos (Vasilachis de Gialdino, 2006).

De modo que, para el estudio desarrollado, se escogió implementar el “estudio de caso”, llevando adelante el proceso teórico-reflexivo y de recolección de datos (utilizando como herramientas la entrevista en profundidad, la observación participante y los grupos de discusión) centrado en una unidad de análisis específica, cuya elección fue justificada anteriormente. Se entiende que esta posibilidad encierra una serie de potencialidades significativas, que hacen a la riqueza de la comprensión de procesos complejos como es el engranaje entre discapacidad y trabajo. Constituyéndose esta herramienta metodológica en un recurso que produce nuevos escenarios de interpretación y de conocimiento de los fenómenos sociales, en donde se identifican prácticas y se exponen estructuras de la unidad de estudio.

No obstante, esto también implica ciertas limitaciones en torno a la parcialidad que de por sí supone la interpretación de los hallazgos obtenidos. En este sentido:

el caso a caso de un estudio pueda estar constituidos por un hecho, un grupo, una relación, una institución, una organización, un proceso social, o una situación o escenario específico, constituido a partir de un determinado, y siempre subjetivo y parcial, recorte empírico y conceptual de la realidad social (Neiman y Quaranta, 2006, p.218)

Este proceso no transcurrió de forma lineal, sino que se dio como un plan que se retroalimenta entre el diseño, la recolección y el análisis. De manera que en esta investigación la muestra está definida en un contexto institucional que no se da al azar, dado que, “la elección del caso busca maximizar las posibilidades y la capacidad que las condiciones y características del caso presentan para desarrollar conocimiento a partir de su estudio. La muestra es intencionada en función de los intereses temáticos y conceptuales” (Yin, 1989, p. 219). En donde se permite que cuantas más fuentes de información tenga el investigador más enriquecedor será el proceso investigativo, dado que existen más cualidades del fenómeno para analizar. La muestra en este caso es el “total de la población” que asiste a la fábrica, la cual se caracteriza por “‘tomar a toda la población social’. Por ejemplo, una familia, un staff en un espacio pequeño (familia, estudiantes). No tiene que ser numeroso el número de participantes, el investigador elige el tipo de informantes con las características de interés” (Mendieta, 2015, p.1150).

Para el trabajo de campo se definió el lugar de estudio, el tipo de muestra y el tipo de informante a los que se les realizaron las entrevistas. En primer lugar, se delimita la investigación a la localidad de Nueva Helvecia, Colonia específicamente al Centro de Atención a la Discapacidad (CADIS) siendo el mismo, la Institución de referencia para las personas en situación de discapacidad que viven en la ciudad como en las zonas aledañas.

Como se mencionó anteriormente, la principal herramienta de recolección de información que se desarrolla son los grupos de discusión, la cual se caracteriza por recolectar datos en base a la interacción de los participantes del grupo, en donde se plantea un tema determinado por el investigador (Barbour, 2013). En este caso, los grupos de discusión se planificaron en el taller de elaboración de galletitas que se realiza en la Institución CADIS; la elección de este espacio fue para generar confianza y fluidez en el diálogo en un contexto

que es conocido y ameno para las/os participantes. Ello implica también reconocer como desventaja, que la información a la que se accede puede tener cierto nivel de sesgo, al desarrollarse en un marco institucional específico, con presencia de representantes de la misma.

La elección de este método permitió generar dos grupos de discusión que interactuaron en base a la temática “trabajo”, surgiendo relatos sobre sus experiencias laborales y sus deseos. El primer grupo estuvo compuesto por cuatro mujeres en situación de discapacidad (una con baja visión, dos con discapacidad intelectual y una con síndrome de Down), la encargada de la fábrica y la ayudante de cocina; por otro lado, el segundo grupo estuvo conformado por tres mujeres y un hombre en situación de discapacidad (dos con síndrome de Down y dos con discapacidad intelectual), ayudante de cocina y la encargada de la fábrica. Mientras que la técnica también posibilitó la “observación participativa” que “implica mirar y escuchar. Pero al mismo tiempo esta técnica conlleva contacto personal e intenso entre el sujeto que estudia y el sujeto estudiado (...) con una participación del investigador en la situación del objeto de estudio (...)” (Corbetta, 2007, p. 304). La cual deja analizar cómo se desenvuelven en la fábrica, los roles que se van asignando en el proceso de elaboración, y cómo se sienten en el proceso.

La segunda técnica utilizada fue la entrevista en profundidad, dado que su intencionalidad es adentrarse en la vida del otro “penetrar y detallar lo trascendente, descifrar y comprender los gustos, los miedos, las satisfacciones, las angustias, zozobras y alegrías, significativas y relevantes del entrevistado, consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro (Robles, 2011, p.40). Es por eso que se realizaron cinco entrevistas en profundidad; la primera fue a la directora de la Institución la cual trabaja hace dieciséis años en ese cargo, la segunda a la encargada de la fábrica y las últimas tres a referentes familiares que aceptaron ser parte del proceso investigativo.

Como pregunta de investigación, este trabajo se insertó en la indagación en torno a cómo se percibe la inserción laboral de personas en situación de discapacidad que se encuentran trabajando en la fábrica de galletitas de CADIS, desde las esferas del reconocimiento intersubjetivo: Amor, Derecho y Solidaridad.

A los efectos de dar respuesta a esta pregunta, se proponen los siguientes objetivos:

- Objetivo general: Analizar qué rol ocupan las esferas del reconocimiento en las oportunidades laborales que tienen las personas en situación de discapacidad que trabajan en la fábrica de galletitas de CADIS, Nueva Helvecia.
- Objetivo específico:
 - Indagar la percepción de la familia sobre las posibilidades laborales que tiene la persona en situación de discapacidad, y cuál es el rol que la misma ocupa como PEA en el contexto familiar
 - Explorar los marcos normativos que articulan los ejes de discapacidad y trabajo en el contexto nacional.
 - Presentar qué rol ocupa el trabajo en la vida de la persona en situación de discapacidad, especialmente indagando si se constituye en espacio de reconocimiento intersubjetivo o no.

Al tener en cuenta el diseño metodológico construido para llevar a cabo el estudio con sus distintas técnicas para dar respuesta a las preguntas planteadas, es necesario tener presente los hallazgos de otras investigaciones sobre la temática discapacidad y trabajo para así construir -desde el sustento teórico- una base que permita entender y comprender con más profundidad la pertinencia, integralidad y alcances del tema seleccionado.

Cap. 2: Antecedentes

En la búsqueda de antecedentes se encontraron una amplia variedad de trabajos académicos que aportan desde distintas perspectivas a la temática discapacidad y trabajo, es por eso que se plantea delimitar la búsqueda de investigaciones con un máximo de cinco años antes del 2023. A continuación, se desarrollarán cuatro investigaciones que desde distintos enfoques contribuyen a esta investigación, desde la teoría y las metodologías que en ellas fueron utilizadas.

En primer lugar, se plantea la investigación realizada por Sharon Díaz quien en su tesis de Maestría en Trabajo Social analiza las “Tensiones entre el reconocimiento y menosprecio, análisis del engranaje discapacidad/trabajo en el Montevideo contemporáneo” en el año 2021, siendo fundamental la elección de este antecedente por cómo articula en su marco teórico-metodológico a la teoría de Axel Honneth en base a los lineamientos de la teoría crítica.

En el proceso investigativo se desarrolla como pregunta de investigación “¿se identifican por parte de las PsD procesos de reconocimiento con relación al trabajo en el Montevideo actual?”, utilizando como marco metodológico la técnica de muestreo “bola de nieve” en la cual se realizaron entrevistas a personas económicamente activas (PEA) de 14 a 65 años en situación de discapacidad en el periodo de 2017 a 2018. La misma enfoca la investigación al ámbito del derecho formal por dos motivos, el primero por el rol que cumplen las normas en la relación del sujeto con la sociedad de modo orientativo y regulatorio, y por otro lado por la importancia que le da la teoría del reconocimiento intersubjetivo a la esfera del derecho, como bisagra entre la esfera del amor y la esfera de la solidaridad.

Dentro de su marco teórico se plantean distintas discusiones que sirven para analizar y comprender a la discapacidad, como también al derecho en articulación con el trabajo/empleo y la teoría del reconocimiento intersubjetivo. En su análisis se plantea a la órbita laboral como un ámbito aún problemático para las PsD siendo considerado un pilar fundamental en su “proceso de socialización, de objetivación y humanización (donde pesa la realización personal, la búsqueda de procesos de autonomía e independencia, la posibilidad de proyección y toma de decisiones)” (Díaz, 2021, p.144). En cuanto al análisis que se realiza desde la órbita del derecho a la Ley Nro. 18.651 “Protección Integral para personas con

discapacidad” en el acceso al empleo público, se plantea que aproximadamente el 50% de las personas entrevistadas desconoce el proceso para ingresar a la órbita laboral desde el Registro único de personas con discapacidad en donde los niveles de educación bajos dificultan el proceso que lleva la carga valorativa de la discapacidad.

Por otro lado, se plantea como segundo antecedente la investigación desarrollada por Gabriel Arismendi en 2018 para su Monografía final de grado en la Licenciatura de Trabajo Social titulada “Procesos de Inserción Laboral en personas con Síndrome de Down en Uruguay” la cual es relevante para el proceso investigativo dado que las personas con Síndrome de Down son las que más concurren a CADIS. Se plantea como pregunta problema “¿Cómo se generan procesos de inclusión laboral que apunten a la autonomía de las personas con Síndrome de Down?”. En base a esta pregunta se desarrollan tres capítulos, en el primero la categoría discapacidad y trabajo en donde se posiciona desde el modelo social de la discapacidad y en cómo el trabajo es un medio de socialización para la construcción de la identidad de los sujetos.

Mediante la técnica “bola de nieve” se realizaron las entrevistas a personas en situación de discapacidad, a referentes familiares y a referentes de la Asociación Down de Uruguay permitiendo analizar en base a los discursos el rol que ocupa el trabajo en la autonomía de las personas con Síndrome de Down. En el análisis de las entrevistas se trae los aportes de Honneth para hacer referencia a las distintas esferas del reconocimiento intersubjetivo que se reproducen en los discursos de los sujetos, en donde se plantea como el trabajo contribuye en el aumento de responsabilidad, independencia al utilizar el transporte y el dinero, siendo positivo para el sujeto como también para el entorno laboral que deja de estigmatizar a la discapacidad al convivir con ella.

Como tercer antecedente se desarrolla la investigación realizada por Noelia Patiño (2019) quien indagó en su monografía final de grado de la Licenciatura en Psicología, las barreras y las consecuencias que existen en la inserción laboral de los jóvenes en situación de discapacidad motriz en Uruguay, siendo su base metodológica la recopilación de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Los principales resultados señalan que el 31.3% del total de la población con discapacidad tiene discapacidad motriz según el censo nacional de 2011, los cuales proporcionaron como primeros resultados que las barreras para desarrollarse en el mercado laboral se dan por no cumplir con los niveles educativos básicos. En base a un

sistema educativo que no se encuentra consonante con los procesos de inclusión educativa, lo que repercute en el prejuicio de los reclutadores de empresas al momento de contratar dado que se cuestiona el rendimiento y la adaptación de los jóvenes.

En el proceso de la investigación se hace mención a dos programas que capacitan a personas en situación de discapacidad; el primero es el Programa de capacitación laboral para personas con discapacidad (PROCLADIS) siendo uno de los programas que creó el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), con el objetivo de capacitar y generar la identidad de un trabajador; aunque en la práctica se concluye que no alcanza para tener mayores oportunidades. El segundo programa es el Empleo con Apoyo (EcA) el cual parte del compromiso de las dos partes (empleador y empleado) de hacer el acompañamiento en el proceso de adaptación y de trabajo, siendo el puesto acorde a las fortalezas y debilidades de este. En donde se concluye que la deficiencia del mercado laboral genera en los jóvenes que buscan su primer trabajo; desilusión y frustración de no tener las herramientas básicas para competir en el mercado. Por lo que la educación debe ser el primer pilar que el Estado debería potenciar al igual que el control y el cumplimiento de las leyes que se crearon para dar respaldo a los derechos laborales y sociales de las personas en situación de discapacidad.

La cuarta investigación la expone Laura Acuña Izaguirre (2017) quien, en su monografía final de grado de la Licenciatura en Sociología, plantea la “Construcción social de la discapacidad: estudio en dos centros de rehabilitación y/o reeducación en el Departamento de Colonia, Uruguay”. Allí desarrolla como objeto de estudio un “Análisis crítico de los procesos de exclusión educativa que experimentan los/as alumnos/as beneficiarios de las AYEX, que acuden a institutos de atención integral, generando un estigma (discapacitado) en la identidad de los mismos”. Siendo la muestra distintos centros de educación primaria y dos institutos uno habilitado y otro sin habilitación que tienen en común la Ayuda extraordinaria del BPS, utilizando en el proceso instrumentos de la metodología cualitativa como la entrevista a los padres y personal de trabajo de los Institutos, como a informantes calificados, observaciones y el análisis de documentos.

Como primeras consideraciones se analiza que el problema que manifiestan los centros educativos es que el niño y la niña no se adaptan al sistema educativo por lo que son derivados a especialistas que lo diagnostican para ser pasado a un Instituto. En el correr del

diagnóstico se pasa por roles bien definidos: la maestra quien identifica una problemática de aprendizaje, los padres que acceden a consultar y el rol del médico que valida la discapacidad. Una vez que es derivado los institutos realizan los trámites para ser financiados por Ayudas Extraordinarias de BPS que mediante una cuota mensual financia el proceso de la persona en situación de discapacidad, encontrando que en ningún momento se los da de alta. En el transcurso de la investigación se evidencian distintos relatos en los que se aprecia las valoraciones y concepciones que todavía se mantienen desde la lógica médica en la cual el estudiante es el “enfermo” que necesita rehabilitación. Considerándose como estrategia para generar una inclusión educativa, fomentar desde una perspectiva integral a los equipos de profesionales que trabajan en la educación para que en la cotidianeidad del centro no se etiqueten y clasifiquen en base a las deficiencias a los sujetos.

Lo relevante de esta investigación para el proceso de la presente monografía, es el contexto en el que se da, dado que CADIS es una Institución que recibe adolescentes que son derivados de la educación secundaria por “no adaptarse” a la malla curricular, los cuales son diagnosticados con algún tipo de discapacidad o derivados después de realizar la escuela especial, dado que los centros educativos formales no permiten su inscripción. Lo que conlleva al ingresar a la institución (CADIS), que se hagan los trámites en BPS para el cobro de la Ayudas Extraordinarias que se reciben mensualmente, en donde las Instituciones no cumplen un rol de educación primaria o secundaria, sino que son espacios informales estructurados en torno a talleres.

En síntesis, la elección de las investigaciones contribuyen y guían a nuevas preguntas. Aunque por los límites de extensión y los objetivos modestos que persigue este documento es imposible abarcar todas las investigaciones que existen sobre el tema, el desarrollo de las mismas permite formular una aproximación básica al “estado del arte” para plantear a continuación el análisis teórico del problema de estudio delimitado.

Cap. 3: Discusión conceptual sobre discapacidad e inserción laboral como entramado para la teoría del reconocimiento.

3.1: Discapacidad transversalizada por el Modelo médico y la ideología de la normalidad.

Para entender a que refiere la noción de “discapacidad” puede comenzar por indagar las distintas perspectivas y enfoques que se le han dado en el correr del tiempo, las cuales han cambiado la forma de nombrar, de clasificar y de “tratar” la temática. Por lo que la nomenclatura con la que se hace referencia a la discapacidad no resulta neutra, sino que desprende roles sociales, posicionamientos teóricos y ético-políticos que son relevantes identificar.

La discapacidad comenzó a ser entendida desde un enfoque asistencial y rehabilitador a partir del siglo XX en donde se utilizan formas de nombrar que tienen de trasfondo una mirada de la discapacidad asentada en la enfermedad y la subordinación. En este marco, las denominaciones que se colocan sobre los sujetos son diversas: “discapacitados, defectuosos, especiales, minusválidos, deficiente o persona con discapacidades diferentes” (Janoario y Peluso, 2020, p.66). Desde esta perspectiva se desarrolló desde la ciencia exacta, lo que en la bibliografía se encuentra como “modelo médico” de la discapacidad, el cual imprime cierta mirada paternalista y caritativa desde la salud. En este sentido, lo médico y la medicina resulta la primera disciplina que ve a la persona en situación de discapacidad como un sujeto con una enfermedad que necesita ser curada, aplicando procesos de rehabilitación con el fin de parecerse al resto de la sociedad, mientras tanto es considerado parte de la minoría excluida.

Es así como las personas en situación de discapacidad se vuelven “lo otro”; eso que escapa de la “corrección” y de lo “normal”, de manera que al analizar cómo surge esta perspectiva, se denota que a partir del Siglo XIX se comienza a desarrollar la base de la “ideología de la normalidad” (Angelino, 2009). Esta pasa a naturalizarse en las principales instituciones de la sociedad como lo son la salud y la educación, llevando a que la sociedad construya sus valoraciones y significados en base a esta perspectiva. Desde los aportes de Angelino (2009) la “ideología de la normalidad” se entiende como:

una estructura inconsciente. Las imágenes, los conceptos y las representaciones que imponen a los hombres conforman un “sistema de creencias”, que no pasa necesariamente por la conciencia. Los hombres no conocen su ideología, sino que la “viven”. Ésta, por decirlo así, permanece siempre a sus espaldas y se constituye en la condición de posibilidades de toda acción práctica. (p.139)

Es así como la sociedad instituye en la cotidianidad, normas y estereotipos de sujetos que son considerados “ideales” o “normales”, colocando al resto dentro de la etiqueta social de “anormales” “que comprende a los pobres, rebeldes, deformes, ciegos, rengos, sordos, poco inteligentes, "multi-impeidos", extraños, extranjeros, "GLS" / y otros que serán inventados y contruidos” (Vallejos, 2009, p. 96).

Debido a que se naturalizó desde la “ideología de la normalidad” al “cuerpo sano y bello” como “Normal”, parece que todos los individuos deben cumplir con el prototipo de ser un “individuo conquistador”, es decir: “un individuo libre, independiente y valor de referencia de la sociedad (...) emprendedor y dinámico, agente apto para el consumo” (Ferrante, 2015, p.105). Este "individuo conquistador" es funcional para la sociedad capitalista que se caracteriza por las formas que utiliza para generar riqueza. En el marco de este sistema de acumulación los sujetos venden su fuerza de trabajo, siendo parte de una lógica que busca sacar el mayor provecho a lo que pueden ofrecer los trabajadores y trabajadoras con su mano de obra (Rosato y Angelino, 2009). De modo que, la perspectiva que podría denominarse “médica” o individual de comprensión de la discapacidad, la entiende como una tragedia personal, económica y cultural; como un factor negativo e improductivo para el sistema (Rosato y Angelino, 2009).

De esta manera toma fundamento la dicotomía de lo normal y anormal, haciendo que todo aquello que no sea considerado normal, sea focalizado y se adoptan estrategias para “corregirlo, controlarlo o castigarlo” (Foucault, 1996). Estas formas han sido reproducidas por muchas décadas, haciendo que esos sujetos considerados “anormales” transiten por distintas formas de disciplinamiento, marginación y exclusión. Siguiendo con los aportes de Foucault (1996) puede visualizarse como:

La conciencia moderna tiende a otorgar a la distinción entre lo normal y lo patológico el poder de delimitar lo irregular, lo desviado, lo poco razonable, lo ilícito y también criminal. Todo lo que se considera extraño recibe, en virtud de esta conciencia, el

estatuto de la exclusión cuando se trata de juzgar y de la inclusión cuando se trata de explicar. El conjunto de las dicotomías fundamentales que, en nuestra cultura, distribuyen a ambos lados del límite las conformidades y las desviaciones, encuentra así una justificación y la apariencia de un fundamento (p.13).

En base a este pensamiento médico, se publicó en 1980 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidades y Minusvalía (CIDDDM) en donde se unifican conceptos y herramientas de cómo tratar y diagnosticar a la “discapacidad”. La misma entiende a la discapacidad como una “restricción o ausencia de la capacidad de realizar alguna actividad en la forma que se suele considerar normal para un ser humano” (CIDDDM, 1980, p.2). Quedan allí claramente visibles e identificables los elementos que apuntan a la reproducción de una lógica que mira la “normalidad”, y que sitúa la discapacidad en el individuo, haciendo foco en lo que entiende como sus restricciones, ausencias, faltas o fallas personales. Por lo que expresa la posición en la que se coloca al sujeto como responsable de su condición, individualizando y culpabilizando por no adaptarse a la sociedad.

Bajo los lineamientos de esta perspectiva, transitaron las personas en situación de discapacidad en una sociedad que creó manicomios, asilos y reformatorios para rehabilitarlos. Privándolos de sus derechos y de la posibilidad de decidir sobre ellos mismos, de modo que hasta la década del 60 del siglo XX aún no eran considerados sujetos de derechos plenos, por no decir, seres humanos (Hernández, 2015).

No obstante esto, en un movimiento contestatario y de contraposición que tiene que ver de fondo con el resultado de luchas colectivas de personas en situación de discapacidad, puede observarse que en el transcurso de la historia, se fueron cuestionando y modificando las perspectivas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual provocó un cambio en los lineamientos que había publicado en 1980 de la CIDDDM. Con una nueva reformulación veintiún años después, se reestructuró la mirada médica con los factores que socialmente no habían considerado como una restricción. Redefiniendo a la discapacidad desde una mirada biopsicosocial que se caracteriza por ser una perspectiva más integral de la medicina, se publica en 2001 la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) comprendida por 191 países que aceptaron los cambios realizados, cumpliendo el mismo fin de unificar términos. Desde la CIF se estructura un

punto de vista más amplio en torno a la comprensión de la discapacidad, no obstante lo cual, la perspectiva individual y de “salud” permanece de fondo:

La discapacidad está definida como el resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona y sus factores personales, y los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esa persona. A causa de esta relación, los distintos ambientes pueden tener efectos distintos en un individuo con una condición de salud. Un entorno con barreras, o sin facilitadores, restringirá el desempeño/realización del individuo; mientras que otros entornos que sean más facilitadores pueden incrementarlo (CIF, 2001, p.27).

Dando el lugar al “factor social” como uno de los aspectos que determina la cotidianeidad de las personas en situación de discapacidad, en donde las “estructuras sociales formales e informales, servicios o sistemas globales existentes en la comunidad o la cultura, tienen un efecto en los individuos” (CIF, 2001, p. 26). La cual afecta el desarrollo del sujeto en la sociedad, por lo que es un área que se sigue trabajando para que sea reconocida por todos.

3.2: La discapacidad desde una mirada social:

El Modelo social en torno a la discapacidad, nace principalmente en Inglaterra y Estados Unidos en la década del 60-70 del siglo XX, siendo conformado por movimientos sociales de personas en situación de discapacidad que comienzan a ocupar un accionar colectivo. Desde esta perspectiva la discapacidad es considerada como una forma de opresión social que provoca desigualdades sociales en las minorías, que no son reconocidas por las teorías biológicas e individualistas hegemónicas. El modelo social se posiciona de esta forma, como la voz de los grupos que son marginados y se constituyen en colectivos para modificar y visibilizar su situación en la esfera pública. La principal diferencia con el modelo médico es su enfoque hacia la discapacidad desde el entorno social y no individual, dado que considera que el vector principal de la marginación es la construcción social impuesta que hegemoniza a unos sobre otros. Por ende

Todas las personas discapacitadas experimentan la discapacidad como una restricción social, ya sea que las restricciones se producen como consecuencia de entornos

arquitectónicos inaccesibles, de las cuestionables ideas sobre inteligencia y competencia social, de la incapacidad de la gente en general para usar el lenguaje de signos, de la falta de material de lectura en Braille, o de actitudes públicas hostiles hacia personas con deficiencias visibles (Oliver apud Maizares, 2015, p.5).

Por ende, esta perspectiva de comprensión y explicación de la discapacidad busca cuestionar las estructuras sociales, políticas y económicas que tienen de trasfondo a un sujeto funcional para el sistema. Su contracara es la segmentación social que tiene como base a un estereotipo hegemónico de sujeto, que deja afuera a minorías como: personas en situación de discapacidad, personas afrodescendientes, ancianos, personas pobres, entre otros a los que de una u otra forma se les niega o restringe el ejercicio y goce de sus derechos civiles, sociales, políticos y económicos, como también se tensiona la posibilidad de partir de un escenario de igualdad de oportunidades.

Al profundizar en estas discusiones, se encuentra que la nomenclatura con la que se hace referencia a los sujetos está delimitada por las formas discursivas de cómo se referencian a ellos, colocando etiquetas sociales que distorsionan y afectan su autoconcepto y autoestima. Por este motivo el denominar a los sujetos como “discapacitados” materializa la carga social y los supuestos filosóficos que nutren el cómo se nombra, estando transversalizado por la “ideología de la normalidad” la cual coloca al sujeto desde la deficiencia y la anormalidad, provocando en el mismo situaciones de precariedad, opresión y vulnerabilidad.

La mirada crítica en torno a la discapacidad replantea justamente los supuestos teóricos impuestos/invisibilizados y lo identifica como “persona en situación de discapacidad” (PsD), en el que la “situación” se da desde las interacciones y en el cómo estas se centran en estereotipos sociales que no comprenden a la diversidad de sujetos, por lo que la referencia le saca la responsabilidad al sujeto y la coloca en el colectivo, y en las formas en que lo social organiza sus lógicas de producción, de reproducción y de interacción.

En este contexto, una sociedad inclusiva implica una sociedad abierta y en consideración de la diversidad, accesible en sus distintas significaciones y contenidos, una sociedad que respeta la diversidad y donde los derechos humanos son inherentes a la condición de persona, más allá se esté o no en situación de discapacidad, se posea o no una deficiencia. La diferencia con una sociedad integradora radica sustancialmente

en que el diferente debe adaptarse a lo hegemónico, siendo su irresponsabilidad lo que determine su condición de sujeto excluido o no (Miguez, 2014, p.150).

De este modo se introduce la noción de “alteridad” para poder analizar cómo “el otro” influye en la construcción de la identidad, en donde se generan procesos de distinción entre un “nosotros” y los “otros”, en los cuales las personas en situaciones de discapacidad comprendidos en la “alteridad deficiente” (Skliar, 2003) evidencian la exclusión social.

Como establece Bouvin (1999) la producción y construcción del “otro”, se realiza en base a un “nosotros” desde los cuales es juzgado y analizado. Este análisis y evaluación del “otro” se hace en relación a los propios valores, significados, formas de actuar y de pensar del “nosotros”. En la producción y construcción del “otro”, este se torna desigual, diferente y diverso. La discapacidad se encuentra mediada por procesos de alteridad y desigualdad, producidas por la construcción de ese “otro” diferente. En este sentido, ese “nosotros” excluye a aquellas personas que no se encuentran en situaciones de discapacidad, se alejan y diferencian de esos “otros”, en base a parámetros establecidos por los primeros.

En este sentido como establecen Angelino y Rosato (2009) la discapacidad aparece como “(...) una construcción donde las personas aparecen como diferentes, con dificultades o imposibilitados ante una sociedad que no reconoce sus derechos” (p.22). Por eso parte del surgimiento del modelo social de la discapacidad tiene implicancia en las conquistas que obtuvieron los movimientos sociales en la agenda pública, habilitando el debate sobre discapacidad, y con ello la búsqueda de estrategias desde las políticas sociales que intervienen en los sectores vulnerabilizados. Con el objetivo de equilibrar las condiciones y prestaciones de forma equitativa, generando que toda la sociedad participe reivindicando la diversidad y particularidad de los sujetos. Por lo que lleva a analizar que si existen leyes para incluir es porque hay sectores vulnerabilizados y excluidos (Chuaqui, Mally, Parraguez: 2016). Por tal motivo se busca garantizar

Los derechos humanos de la población con discapacidad, en la moderna concepción, deben estar dirigidos a equilibrar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos y oportunidades en una sociedad dentro de la cual puedan desarrollar libremente y con dignidad sus propios planes y proyectos de vida (Madonado, 2013, p.1).

Mediante esta necesidad se crean a nivel internacional y nacional; convenciones, leyes y decretos que dan comienzo a cambios significativos en el ámbito laboral y social de las personas en situación de discapacidad.

3.3: La incidencia de las nuevas perspectivas de la discapacidad en el trabajo.

Existen una variedad de perspectiva cuando se busca desarrollar la determinación de análisis “trabajo”; es por eso que en base a los lineamientos de la investigación se considera que la que mejor se adecua es la desarrollada por Lukács (2004)¹, pensador que en términos generales se podría ubicar dentro del pensamiento crítico teniendo como base un posicionamiento marxista. Dentro de su análisis define la idea misma de “trabajo”, pudiendo leerlo a través de lo compilado en la publicación de Daniel Alvaro (2015),

El trabajo es definido como “fundamento dinámico-constructivo de una nueva clase de ser”, que es el ser social. Y “la esencia del trabajo consiste, justamente, en la capacidad de rebasar la fijación del ser viviente en la relación biológica con su ambiente” (Lukács, 2004, p. 38). Desde el momento en que el ser viviente es capaz de satisfacer una necesidad determinada a través de una actividad conscientemente dirigida, esto es, desde el momento en que el “animal”, mediante el trabajo, se convierte en “hombre”, se puede hablar con toda propiedad de ser social, de vida social (Alvaro, 2015 ,p.9).

En donde el “salto ontológico” entre el ser orgánico al ser social se da en “la conciencia” como forma racional en que los sujetos tienen la capacidad de entenderse a sí mismo y a su entorno, pudiendo reflexionar sobre las acciones y repercusiones que tienen sus actos. Convirtiéndose el trabajo en un medio de socialización y subsistencia, dado que “implica conocimiento, pero también valores, sentimientos, estética, formas de razonamiento cotidianas o científicas y discursos. La actividad laboral es, a la vez, interacción inmediata o mediata entre sujetos, el cara a cara en la actividad” (De la Garza Toledo, 2009, p. 120). Es decir que los procesos de socialización que se dan en la cotidianidad de los sujetos contribuyen a la construcción de ellos mismos, siendo considerada un “mundo simbólico” (Páramo, 2011) por abarcar una variedad de formas de trabajo que no necesita del cara a cara

¹ En el proceso de la investigación se tomaron los aportes de Gyorgy Lukacs desde la dialéctica materialistas sobre la noción trabajo para desarrollar la discusión teórica-reflexiva con Axel Honneth. Aunque se es consciente de las diferencias epistemológicas que tienen, se considera que su articulación contribuye al análisis.

como en las sociedades preindustriales, dado que se caracteriza por la “intensidad subjetiva y material de los lazos” (De la Garza Toledo, 2009, p. 120). Por eso el no pertenecer al mismo tiene consecuencias en cómo se percibe como ser social.

Honneth (1997) se distancia de un posicionamiento marxista y lukacsiano, y lo plantea desde el reconocimiento normativo y la valoración social incidiendo el trabajo en las dos esferas del reconocimiento intersubjetivo que construye la identidad del individuo desde el “autorrespeto y autoestima”. Desde la esfera del derecho parte de normas y reglas sociales, económica y políticas que regulan la convivencia de la sociedad incidiendo también en la esfera de la solidaridad, en donde la categoría trabajo tiene aspectos éticos y morales que lo caracterizan principalmente cuando se analiza en relación a personas en situación de discapacidad las cuales no siempre han estado amparadas por las leyes y han sido grupos excluidos de la sociedad, especialmente al considerar los entornos laborales y sus posibilidades de inserción allí.

De hecho, las leyes que han sido publicadas se dieron en parte por la lucha de los movimientos sociales de personas en situación de discapacidad a partir del 1971 a nivel internacional en la órbita laboral con la primera “Declaración de los derechos del retrasado mental”, y a nivel nacional en 1942 con la Ley N° 11.139 la cual daba “facilidades a los enfermos mentales laboralmente” (Miguez, 2013, p.10). Problematizando la falta de derechos y de reconocimiento jurídico como pilar fundamental para la construcción de los sujetos. En el transcurso de la historia nacional se crearon leyes que dan comienzo a la posibilidad de replantearse qué lugar ocupaban y ocupan las PsD, por ese motivo Miguez (2013) desarrolla la cronología a nivel Nacional:

Ley N° 11.781 de 1951, para la disposición de un régimen de facilidades en el trabajo para enfermos cardíacos; c) Decreto N° 7293 de 1972, para la creación de la escuela de terapia ocupacional y psiquiátrica; d) Ley N° 14.106 de 1973, para la provisión de un 2% de los cargos de la administración pública por personas en situación de discapacidad; e) Decreto N° 267 de 1974, para la provisión de cargos de personas con “defectos físicos”; f) Acto Institucional N° 9 de 1979, para jubilaciones por invalidez; g) Decreto N° 182 de 1983, para la reglamentación del procedimiento y los órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad para el trabajo o el empleo habitual (p.10).

Cabe destacar que se enfatizó en una parte de todas ellas, dado que al analizarlas a grandes rasgos denotan el contexto político y social en el que fueron creadas, donde si bien en un comienzo el objetivo era dar “facilidades”, posteriormente se empiezan a generar cambios propios de las luchas y movimientos que fueron parte de la construcción de su reconocimiento jurídico. Debido a esto, se desarrolla en la última publicación de la Ley N° 18.651 “Sistema de protección integral para personas con discapacidad” publicada en marzo del año 2010 con la finalidad de:

Establecer un sistema de protección integral de las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarle los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas (Ley N° 18651, 2010, Art.1).

Aunque se denotan los cambios que han existido en el correr del tiempo en los marcos normativos, aún se perciben formas de definir a la discapacidad que son propias del enfoque médico desde una mirada individual de la discapacidad.

Esta última ley se encuentra conformada por doce capítulos y noventa y cuatro artículos que respaldan cada ámbito de la vida de las PsD, entre ellos en el capítulo VIII se desarrolla “Responsabilidad en el fomento del trabajo” en donde se plantea “la orientación y la rehabilitación laboral y profesional deberán dispersarse en todas las personas con discapacidad según su vocación, posibilidades y necesidades y se procurará facilitarles el ejercicio de una actividad remunerada” (Ley N°18.651,2010, Art N°48). Lo que busca en sí es aumentar las oportunidades a nivel laboral de las PsD siendo necesario cuestionar al instituido que reproduce la sociedad, el cual tiene mentalmente construido a un “sujeto productivo” en base a la “Ideología de la normalidad” desde el siglo XIX. Ello ocasiona que la selección de personal este transversalizada por este pensamiento que se naturaliza y no se cuestiona, por lo que la ley impone a los sectores públicos (Ley N° 18.651) y privados (Ley N°19691) especificando los porcentajes de empleabilidad para PsD, provocando que al momento de selección se reconozca que existe desigualdad y se busquen herramientas para incluirlas

Por otro lado, es interesante traer al análisis lo relativo a la Ley N° 19.159 “Talleres de producción protegida”, ya que permite tener mayores insumos a la hora de contextualizar a la “Fábrica de galletitas de CADIS” como unidad de análisis. En dicho marco normativo se establece: “se consideran Talleres de Producción Protegida aquellas instituciones u organizaciones sin fines de lucro que cuenten con personería jurídica y que produzcan bienes o presten servicios, con el objetivo de capacitar y ocupar laboralmente a personas con discapacidad” (Ley N° 19 159, 2013, Art 1). La peculiaridad de la propuesta que se desarrolla en el taller en CADIS, es que a nivel institucional se presenta como un proyecto de inserción laboral que brinda herramientas de adaptación, socialización y habilidades sociales, que se materializa en la elaboración y venta de galletas por parte de las PsD, las cuales son vendidas generalmente a locales de la zona y en algunos casos por pedido de empresas, pero no perciben una remuneración ni salario por dichas tareas. Por lo que según el Artículo 7 del marco normativo analizado:

Las personas con discapacidad que desempeñen tareas en el marco de un proceso de formación o participen en actividades con la finalidad exclusiva de integrarse socialmente, no serán consideradas a los efectos de los porcentajes establecidos en el artículo 6° de la presente ley y en principio no percibirán remuneración salarial alguna (Ley N°19 159,2013).

En donde el Artículo 6 menciona que el 75% del total de la planilla de trabajo debe estar en situación de discapacidad, por ende este porcentaje no comprendería a las personas en situación de discapacidad que hagan el taller con el objetivo de “integración”, ya que no se constituye propiamente en un “trabajo” según la protoforma del empleo capitalista. Esto levanta algunas advertencias para el análisis, dado que la plantilla de trabajo de la Fábrica de galletitas está compuesta por diez personas en situación de discapacidad conformando el 100% de la misma, los cuales realizan el taller con el objetivo de “integrarse socialmente”, por lo que la recaudación se vuelca al mantenimiento y materiales de la fábrica.

3.4: Hacia las esferas del reconocimiento intersubjetivo:

Honneth (1997) desarrolla a las esferas del reconocimiento intersubjetivo en base a la perspectiva Hegeliana la cual considera al sujeto “solo en la experiencia de ser amado puede por primera vez experimentarse como un sujeto necesitado-anhelado (...) el desarrollo de la identidad personal de un sujeto está en principio ligada al presupuesto de determinados actos de reconocimiento” (p.52). Las mismas permiten comprender la reproducción de la sociedad como fuente moral, generando identidades valiosas que, mediante la construcción intersubjetiva, otorga la integridad personal y la autorrealización de los sujetos. Por otro lado, el no estar comprendido plenamente en alguna de estas tres esferas del reconocimiento tiene como consecuencia la vivencia de “menosprecio” el cual posiciona al sujeto en una situación de vulnerabilidad, pero a la vez, le dota de potencialidad para la lucha en pro de la transformación.

En el proceso de investigación se pretende articular las esferas con la temática discapacidad, dado que las personas en situación de discapacidad han sido excluidas durante muchas décadas, generando socialmente estándares que repercuten negativamente en su identidad.

A continuación, se desarrollan las tres esferas. La primera esfera es denominada como “Amor”, y se encuentra fundamentalmente en las relaciones primarias de los sujetos, caracterizada por ser el vínculo familiar o amoroso que construye el principal lazo emocional que;

representa el primer estadio de reconocimiento recíproco, ya que en su culminación los sujetos recíprocamente se confirman en su naturaleza necesitada y se reconocen como entes de necesidad; en la experiencia recíproca de atención amorosa los dos sujetos se saben unificados, porque en su necesidad son dependientes del otro ocasional (Honneth,1997, p 118).

Quizás el mejor ejemplo para explicar esta esfera de las relaciones puede encontrarse en el lazo emocional de madre/hijo; los primeros meses de vida él bebe no tiene la capacidad de expresar sus necesidades físicas y emocionales con su entorno, provocando que el lazo materno se amolde a un ser que se vuelve totalmente frágil e indefenso. De cierta forma, se convierte esta etapa en la estructura emocional, cognitiva y motora que influirá en el desarrollo del sujeto para toda su vida. Dicho sujeto va a adquirir procesualmente en su

crecimiento herramientas para relacionarse con el entorno, aunque es parte del proceso pasar por la “desilusión” de que el lazo materno no esté a su disposición de forma permanente por lo que tendrá que buscar los medios en su entorno para volverse autónomo (Honneth,1997). Este proceso de crecimiento, en donde pasa de la dependencia absoluta a fenómenos de transición que permiten que se desarrolle emocionalmente teniendo “la capacidad “de ser solo” (...) la ha concebido bajo la denominación de “confianza en sí”; el niño pequeño, porque está seguro del amor maternal, consigue una confianza en sí mismo que le permite sin angustia ser solo consigo” (Honneth, 1997, p.129). Replicándose en sus relaciones e interacciones con los demás, dado que, la confianza en sí mismo le da la seguridad emocional para poder entender y expresar sus necesidades e intereses conforme a como él se autoconcibe por lo que se ve reflejado en cómo el entorno social lo reconoce.

Como contraposición a la presencia de reconocimiento intersubjetivo real en la esfera del amor, su ausencia genera el menosprecio en base a la “humillación física”, en donde puede desencadenarse desde el maltrato físico o la violación a su integridad, provocando el aislamiento del sujeto y la pérdida de su autonomía física. Esto sucede al quedar expuesto a que otro rebase los límites y deseos del mismo, ocasionando la pérdida de su autoconfianza con el entorno dado que no se siente seguro y contenido (Honneth,2010).

Como segunda esfera, se presenta al Derecho, la cual considera al sujeto como miembro de una sociedad, por ende, dentro de una estructura y sistema que se rige bajo normas y leyes de la esfera pública que tienen como objetivo velar por el bien común, en donde los sujetos tienen deberes y derechos que deben ser respetados (Honneth,1997). Al vivir en comunidad, especialmente si consideramos las sociedades occidentales/modernas, resulta recurrente la existencia de leyes para regular las relaciones sociales; es por eso que se dicta por una autoridad superior para controlar en base a normas la convivencia, permitiendo que “los sujetos de derecho se reconocen, porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de las normas morales en su autonomía individual” (Honneth, 1997; p.135). La finalidad en sí es generar en las interacciones la responsabilidad moral de respetar la “honra” y la “libertad de voluntad” de los sujetos y por otro lado el reconocimiento que se le da; solo por el hecho de ser considerado un sujeto de derechos igual sin focalizar en sus cualidades.

Esto último conlleva que exista una diferencia entre el “reconocimiento jurídico” y la “valoración social”, en donde la primera entiende a la persona como parte de la sociedad por

el hecho de ostentar igualdad formal ante la ley y por ende tiene deberes y derechos, mientras que la segunda se focaliza en las habilidades y cualidades con las que interacciona con la sociedad por lo que la valoración es el valor y el reconocimiento que le dan los otros en función del aporte que el sujeto puede realizar a objetivos que son trazados colectivamente (Honneth, 1997). En este sentido,

el grado de los derechos fundamentales individuales una vez que han sido sometidos a tal exigencia de igualdad. La presión, socialmente dirimida, de cumplir su satisfacción jurídica ha permitido la consolidación de las pretensiones subjetivas hasta un grado tal que, al final tampoco pueden pertenecer intangibles las desigualdades pre políticas ni las económicas (Honneth, 1997, p.142).

Es decir, que las leyes que se han mencionado anteriormente no solo denotan el reconocimiento recíproco de los sujetos, dado que la ausencia de estas provocaría más exclusión de la que ya existe. En donde la “ausencia del reconocimiento intersubjetivo” de la esfera de derecho (Honneth, 2010) genera la “exclusión social y la privación de derechos” (p.159), dado que, como miembros de una sociedad, todos los sujetos tienen derechos y deberes. El no tenerlos, o el que su reconocimiento sea limitado por diversas condiciones, habla de violencia cívica que atenta sobre el autorrespeto y autoconcepto de uno mismo, dado que no se considera partícipe de las decisiones colectivas, por ende, no tienen las mismas oportunidades que los demás.

Como última esfera se desarrolla a la de Solidaridad; ya que va más allá del amor que da en el contexto familiar, o el respaldo jurídico que dan las leyes en la sociedad, pues se entiende como la valoración social que hace el entorno de la persona. Por ende, “para poder conseguir una ininterrumpida autorrelación, los sujetos humanos necesitan, más allá de la experiencia de la dedicación afectiva y del reconocimiento jurídico, una valoración social que les permite referirse positivamente a sus cualidades y facultades concretas.” (Honneth, 1997, p. 148). Desde el rol que la sociedad le asigna, por ende, influye positiva o negativamente en su autorrealización. Esto provoca que la existencia de los marcos normativos contextualice y establezca lo moral y éticamente correcto, pero no determina estrictamente la conducta de los sujetos, por lo que las valoraciones sociales son creadas por la “capacidades histórico-vitalmente” que parten desde la individualidad haciendo que la autorrealización de cada sujeto sea única (Honneth, 1997).

Por otro lado, el que la esfera sea denominada como “solidaridad” parte de la interacción que se da entre los sujetos de un grupo en dónde;

cada cual se sabe valorado por los otros en la misma medida, adoptan el carácter de relaciones solidarias; pues por solidaridad, en primera anticipación, puede entenderse un tipo de relación de interacción en el que los sujetos recíprocamente participan desde sus vidas diferenciadas, porque se valoran entre sí en forma simétrica (Honneth, 1997, p.157).

Por ende, el ser considerado sujeto requiere ser parte de un grupo, dado que adquiere su identidad cuando es reconocido por su entorno familiar y por las normas jurídicas, que cuentan con significados e instituidos culturales. Pero cuando se habla de “autorrealización” se entiende también el “sentimiento de valor propio” el cual desarrolla el trabajo individual que hace el sujeto con el mismo para posicionarse desde la “autoconfianza” el “autorrespeto” y desde el “autoestima” por lo que “valorarse simétricamente significa considerarse recíprocamente a la luz de los valores que hacen aparecer las capacidades y cualidades de cualquier otro como significativas para la praxis común” (Honneth, 1997, p.158).

Es decir que la carencia del reconocimiento intersubjetivo en la esfera de la solidaridad se presenta como la “degradación del valor social” (Honneth, 2010), donde se plantea a un sujeto que percibe no ser validado y aprobado por sus capacidades/habilidades/destrezas/características, generando la ausencia de la valoración que se tiene del otro. Hace que la aprobación intersubjetiva; considere en qué posición se sitúa al otro y como eso identifica el rol e identidad de este, ya que un sujeto que se siente valorado por el entorno es un sujeto autorrealizado.

En síntesis, los capítulos desarrollados anteriormente permiten exponer las determinaciones de análisis que contemplan el sustento teórico del trabajo, para que el lector y la lectora puedan comprender la problemática en su complejidad, y así sentar las bases para la interpretación teórico-reflexiva desarrollada en función del trabajo de campo. Allí aparecen en primer plano las voces de las personas que cotidianamente encarnan las tensiones antes expresadas, por lo que se entiende que se constituye en el punto nodal de la investigación.

Cap. 4. Las esferas del reconocimiento intersubjetivo a la luz de las experiencias concretas; trabajo y discapacidad.

Con el objetivo de conservar la identidad de las personas entrevistadas para el análisis, se realiza una planilla con los datos, asignándoles una letra a cada uno/a de lo/as sujeto/as entrevistado/as para citar sus relatos en el cuerpo del documento.

Nombre		Edad	Nivel educativo	Situación de Discapacidad
(A)	Mujer	23 años	Escuela especial	Disc Intelectual
(B)	Mujer	31 años	Escuela especial	Síndrome de Down
(C)	Mujer	25 años	Escuela especial y cursos en la escuela del hogar	Disc Intelectual
(D)	Mujer	26 años	Escuela pública, secundaria completa (nocturno) y escuela del hogar	Síndrome de Down
(E)	Hombre	17 años	Escuela rural	Disc Intelectual
(F)	Mujer	25 años	Escuela Pública y cursos en la escuela del hogar	Disc Intelectual
(G)	Mujer	23 años	Escuela pública y primero de Liceo	Disc Intelectual
(H)	Mujer	62 años	Escuela especial	Disc visual y parálisis parcial

(I)	Mujer	52 años	Maestra	Directora
(J)	Mujer	48 años	Cocinera	Encargada de la fábrica de galletitas
(K)	Mujer	33 años	Auxiliar de cocina	Ayudante de cocina
(L)	Mujer	48 años	Administrativa	(mamá de G)
(M)	Mujer	58 años	Empleada en panadería	(mamá de D)
(N)	Mujer	50 años	Partera	(mamá de B)

4.1: El reconocimiento en las relaciones primarias desde la esfera del Amor:

Honneth (1997) desarrollo como primera esfera del reconocimiento intersubjetivo a la esfera del amor, la cual se caracteriza por ser la primera relación afectiva que tiene la/el bebe en los primeros años de vida con su madre, por ende, es la etapa más importante en el desarrollo cognitivo y emocional, dado que

Esta relación de reconocimiento además le abre camino a un tipo de autorrealización, en el que los sujetos recíprocamente llegan a una confianza elemental en sí mismos, procede, tanto lógica como genéticamente, a cualquier otra forma de reconocimiento recíproco, sino también a la exteriorización de las propias necesidades y sentimientos (Honneth,1997, p.131-132)

En esta investigación se analiza la implicancia que tiene el vínculo de reconocimiento entre la madre² y la persona en situación de discapacidad y cómo se relaciona esto con las posibilidades laborales que luego puede aspirar/habitar la misma. Como ya se ha desarrollado, la forma de entender, explicar, intervenir, nominar en torno a la discapacidad ha ido modificándose en el correr del tiempo. En ese transcurso crecieron las personas en

² Se puede analizar desde los relatos que el rol materno es la principal figura de apego y cuidado, siendo cuestionable que las relaciones sociales sigan reproduciendo estos patrones de cuidado.

situación de discapacidad, pudiendo identificar en sus relatos con claridad, aquellas nociones que hacen de la discapacidad un fenómeno individual y trágico, fuertemente asociado al eje normalidad/anormalidad ya desarrollado;

“Hace veinticinco años hablar de discapacidad era como hablar de un monstruo, los doctores no se animaban a decirme cuando nació, hasta me asuste porque no me la querían dar después del parto, desde entonces ha sido una lucha contra la sociedad” (M, Mamá de D).

“Falta información y recursos, los primeros meses tenía miedo no sabía cómo tratarla, entre que era primeriza con todos los miedos que conlleva, hasta que me informé y empecé a tratarla por lo que era, una bebe” (N, Mamá B).

“Nos dimos cuenta que G no era normal cuando empezó la escuela siempre dispersa, no aprendía y se ponía agresiva, la remo, pero en el liceo no se adaptó y la mande a Cadis porque no sabía qué hacer con ella, trabajo todo el día” (L, Mamá de G)

La base de la autoconfianza de un/a niño/a en situación de discapacidad se construye en los primeros años de socialización, por lo que es posible analizar que sucede en este marco de condiciones para el reconocimiento, en el que se encuentra en una lucha con el entorno que no lo reconoce ni valora como tal. Provocando que su vínculo primario que es el de madre/hijo/a tenga el instinto de protegerlo/a de la discriminación, generándose un vínculo de mayor dependencia dado que se proyecta que no solo va a ser dependiente en los primeros años de vida, sino que perdurará en el tiempo.

“siempre intenté que tuviera su actividad que se sienta incluida, pero en la escuela siempre hacían diferencia por tener síndrome de down” (M, Mamá D)

“tener una hija con discapacidad es saber que siempre vas a tener que estar presente (...) me gusta que tenga su espacio que tenga su plata, pero la posibilidad de un trabajo fijo es complicado, los trabajos que ha conseguido son por conocidos de la familia” (N, Mamá de B)

“En mi experiencia como directora no conozco casos de mujeres o hombres que se hayan independizado o formado una familia, para independizarse necesitan del amparo de los padres, la mayoría no tiene manejo de dinero, de lectura. En realidad, el nivel educativo es el mínimo” (directora).

Por lo tanto, se puede analizar desde los relatos de las madres las distintas formas que tiene la esfera del amor y cómo las personas en situación de discapacidad tiene que construir su identidad en base a la autoconfianza y el autoestima que obtienen del vínculo materno, en donde

las necesidades y los afectos en cierto modo sólo pueden confirmarse porque son directamente satisfechos o rechazados, el reconocimiento debe aquí tener el carácter de consentimiento y aliento afectivos. En esa medida, esta relación de reconocimiento está ligada a la existencia corporal del otro concreto, y los sentimientos de uno al otro proporcionan una valoración específica (Honneth, 1997, p.118).

Mediante la observación se pudo distinguir cuales son los vínculos que han tenido mayor contención familiar y han tratado de buscar herramientas para el crecimiento personal y laboral dado que la persona en situación de discapacidad expresa con fluidez lo que siente y quiere. Por el contrario, en los vínculos en los que no se encuentran condiciones de reconocimiento recíproco se los observa más callados, no quieren hablar y cuando lo hacen son agresivos.

Hay que destacar que las distintas formas de crianza son parte del sistema de creencias que cada uno/a de los/as referentes tiene, partiendo del contexto que moldeó su manera de ser y ver el mundo, por ende, cuando se comienza a generar el lazo primario se construye desde las incertidumbres, los estándares sociales y la carga social que tiene la maternidad y la discapacidad. Es a partir de esto que se ven las distintas formas de “amor” las cuales se reproducen desde un mayor o menor reconocimiento recíproco, y esto afecta en la autoestima de la persona en situación de discapacidad y en el cómo se relaciona con su entorno, por lo tanto el grado de oportunidades varia. También se puede ver cómo las personas en situación de discapacidad caen en la infantilización en donde se suman

un conjunto de aspectos de la vida cotidiana, siempre sostenidas en escenarios en los que una persona, al dirigirse a otra, toma a su interlocutor como objeto –objeto que los discursos circulantes configuran-, un otro –incompleto- del cual, con frecuencia, se espera, quizás, muy poco (Contino y Micheletti,2019,p.14).

Esta infantilización se vuelve prolongada en la vida no dejándolo/a desarrollarse como sujeto autónomo, limitando sus recursos y conocimientos, por ende, “mientras que a la mayoría de los niños se los incita a hablar y formar palabras nuevas, a los sujetos con discapacidad intelectual se los fuerza implícitamente a que permanezcan indefinidamente en un estado pasivo frente al lenguaje” (Contino y Micheletti, 2019, p.14).

“Sinceramente no la veo trabajando, no le gusta nada, hace problema para todo, por el momento su único ingreso es la pensión y es con lo que pagamos la niñera” (L, Mamá de G)

“hay situaciones en las que los dejaron de mandar porque no les servía a la familia, preferían darle la pastillita y dejarlo ahí sentado, no te molesta, no te discute ni nada (...) Nos ha pasado de que no les sirve a las familias que el chico esté tan avivado” (directora)

“No tengo la paciencia para todas las preguntas que me hace, prefiero que se lo conteste otro” (L,Mamá G).

Por ende, para las personas en situación de discapacidad que transitan esta forma de menosprecio en el ámbito familiar se reproducen condiciones de más exclusión de la que ya vive por estar en situación de discapacidad, haciendo que no se desarrolle con la autonomía y autoestima suficientes para poder expresarse desde sus deseos y así poder decidir en base a sus gustos y generar desde sus propios medios las oportunidades y proyectos respecto al tipo de vida deseado, tanto a nivel personal, laboral y social.

4.2: El reconocimiento jurídico desde la esfera del derecho:

Como segunda esfera del reconocimiento intersubjetivo se desarrolla al derecho, desde los lineamientos de Honneth (1997) el reconocimiento jurídico es vital para el “autorrespeto” del sujeto dado que la ausencia del mismo afectaría en la integridad social.

El hombre es tratado y reconocido como ser racional, como libre, en tanto que persona; y en singular se hace merecedor de este reconocimiento, porque por él sobre pensamiento de su conciencia de sí natural, se someta a una generalidad, a la voluntad en sí para sí, a la ley, por consiguiente, se porta frente a los otros en una forma de validez general, los reconoce por lo que él mismo quiere valer- en tanto que libre y persona. (Honneth, 1997, p.133)

Al considerar al derecho como una norma que regula y ampara el accionar de los sujetos en la sociedad, se podría analizar cómo las personas en situación de discapacidad han sido vulneradas durante décadas por no ser considerados sujetos de derechos, siendo a partir de los movimientos sociales, entre otros factores coadyuvantes, que se comenzaron a crear leyes que les amparan. La Ley integral más reciente en torno a la discapacidad es la Ley N°18651 “Sistema de protección integral para personas con discapacidad” publicada en 2010, la misma desarrolla cada área que contempla la inclusión de las personas en situación de discapacidad, como también la Ley N°19691 “Aprobación de normas sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad” en el ámbito privado publicada en 2018.

Esta última plantea al igual que la Ley N° 18651, los porcentajes de personas en situación de discapacidad que deben tener las empresas privadas correlativamente con el total de trabajadores contratados, teniendo la finalidad de -mediante la obligación de la misma- generar puestos de trabajo que contemplen la situación de discapacidad de cada sujeto.

A partir de la fábrica de galletitas de CADIS se presenta para alguna/os de las personas en situación de discapacidad que trabajan en la misma, la oportunidad laboral de ingresar a la fábrica “Los nietitos”, permitiéndoles tener su primera experiencia laboral formal. En los grupos de discusión surgen relatos que dan cuenta de las distintas experiencias laborales como espacios de escasa materialización para el reconocimiento real, pese a la existencia de leyes que en teoría fundan derecho:

“renuncié a la fábrica “los nietitos” porque me mareaba de siempre agacharse para levantar la fruta, pedí una silla para poner más alta la bandeja, pero no me la dieron” (Mujer D, 26 años, síndrome de Down)

“yo renuncié porque eran muchas horas y muy lejos” (Mujer C, 25 años, discapacidad intelectual)

“me fui de la fábrica “los nietitos “porque eran muchas horas y hacía un calor, a cada rato tenía que cambiarme la remera y también me mareaba estaba en el mismo sector que D” (Mujer C, 25 años, discapacidad intelectual)

“hubo un problema más que nada físico y hay una realidad cuando empezaron fueron pocas horas lo manejaron bien, al aumentar las horas y tratarlos justamente como personas normales no lo pudieron sostener” (directora)

Se pueden analizar distintas carencias en la órbita laboral en el ámbito privado al momento de llevar la norma a la cotidianeidad de los sujetos; en primer lugar, no se aplica el artículo 77 el cual plantea que la “Adaptabilidad: implica la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesibles la persona con discapacidad” (Ley N° 18.651). En donde ante la solicitud de una silla para mejorar la postura al trabajar y así no tener malestar, fue denegada provocando la renuncia de la persona en situación de discapacidad.

“me sentí triste, me gustaba conversar con mis compañeros y tener mi espacio, pero no me sentía cómoda” (Mujer D, 26 años, Síndrome Down)

En cuanto al trabajo y su articulación con la esfera del derecho emergen distintas perspectivas y lecturas dado que por un lado supone un derecho humano y una aportación a la sociedad de las habilidades del sujeto, pero por otra parte la sociedad está contextualizada en un sistema capitalista que busca generar la mayor productividad en condiciones que a veces parecen acercarse a la explotación. Por ende “los individuos experimentan, en condiciones de marcada desigualdad material de recursos, las injusticias por no ser apreciados de manera adecuada y ello se manifiesta en lesiones subjetivas, que activan reacciones de variada índole:

rebeliones, resistencias, disposición agresiva, resentimiento social” (Freiman, 2019, p.20). Mediante la observación se pudo apreciar como (B) lloraba del dolor de espalda por haber trabajado como moza durante muchas horas, sin poder sentarse.

“Lo veíamos cuando surgió la propuesta, máximo cuatro a seis horas que es el tiempo que ellos se concentran y pueden ser productivos (...) no quisieron darle la silla a D, entonces hablamos de accesibilidad e integración, pero si no tienen recursos o no quieren modificar el sistema productivo no hay cómo adaptarse” (encargada de fábrica)

“hay lugares que tienen la voluntad de incorporar a las personas con discapacidad y no entienden que tienen que hacer cambios” (ayudante de cocina)

Esto se denota cuando se les aumenta la carga horaria sin tener en cuenta la individualidad de las personas en situación de discapacidad, no pudiendo sostener a largo plazo el trabajo por agotamiento y no tener la adaptabilidad ni los apoyos necesarios. Por ende, se incumple también el artículo 63 en el que se “Instituyese en la actividad pública y privada el empleo a tiempo parcial, de acuerdo con la capacidad de cada individuo, para aquellas personas con discapacidad que no puedan ocupar un empleo a tiempo completo” (Ley N°18.651).

Se puede analizar entonces, que desde la experiencia que han tenido en trabajos que hacen a una inserción en empleos abiertos, se han visto vulnerados sus derechos. Por lo tanto no ha existido un reconocimiento jurídico recíproco vivencial para estas personas entrevistadas, siendo incumplidas las leyes establecidas, quedando como letra muerta en la cotidianidad de los sujetos. Según la lectura realizada por Honneth (1997) la carencia de este reconocimiento conlleva “exclusión social y la privación de derechos” (p.159) del sujeto, por ende, no pueden considerarse como “seres iguales y libres” (p.133).

Otro aspecto que se destaca en los relatos y se marcó como una limitación a la hora de buscar un empleo formal es el nivel educativo, dado que la realidad contrasta con lo desarrollado en el Artículo 40 de la Ley N°18651 en donde la norma “garantizará el acceso a la educación en todos los niveles del sistema educativo nacional con los apoyos necesarios.

Para garantizar dicha inclusión se asegurará la flexibilización curricular, de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional” (2010).

Es posible observar en los relatos que emergen de los grupos de discusión realizados con personas en situación de discapacidad, que la base educativa con la que cuentan es la realizada en la escuela especial y un grupo minoritario ha realizado cursos particulares.

“fui a la escuela pero siempre me dejaban sola porque me llevaba más tiempo hacer las tareas o no las entendía” (Mujer D, 26 años, Síndrome de Down)

“deje el liceo porque no tenía amigas, se burlaban de mí y no me concentraba en los trabajos que ponía la profesora por eso siempre me quedaban materias” (Mujer G, 23 años, Disc Intelectual)

“hay escuelas públicas que no toman a niño/as en situación de discapacidad” (M, Mamá de D)

“en la escuela del hogar aprendemos a cocinar, coser y otros talleres que están buenos pero son la mayoría para el hogar” (C, Disc Intelectual)

No teniendo libertad en su desarrollo educativo, ya que se ven sesgados por un sistema que no lleva a la práctica las mallas curriculares que se adaptan al ritmo del estudiante, mientras que la falta de empatía y compañerismo de sus pares ocasionan que las personas en situación de discapacidad se sientan discriminadas. Por lo tanto se pierde la motivación de querer estudiar, mientras que el no sentirse reconocido por sus pares hace que se busquen opciones educativas extracurriculares que son elegidas como última opción y no por elección que materialice efectivamente márgenes de libertad para el sujeto.

Por otro lado, en cuanto a los recursos materiales propios, el centro CADIS cuenta la Ayuda Extraordinaria que brinda el BPS a instituciones que mediante talleres contribuyan a la integración de personas en situación de discapacidad siendo uno de los recursos que tiene para mantenerse mensualmente. Sin embargo, los costos mensuales hacen que los funcionarios y la comisión de fomento tengan que realizar como tareas extraordinarias

beneficios como venta de asado con cuero, cazuela, chorizos, hamburguesas, entre otros. Al respecto las entrevistadas institucionales expresan:

“nosotros tenemos las ayex (ayuda extraordinaria) del BPS la cual nos paga mensualmente por cada uno de los chicos si tiene todo habilitado, igual tenemos chiquilines que no la tiene y vienen igual, por otro lado, la comisión cobra una cuota de 1000 pesos porque no alcanza, además de beneficios” (directora)

“desde noviembre venimos metiendo horas en los beneficios de los fines de semana, el no tener recursos hace que tengamos que dar más de nuestra parte, pero hasta donde se cuida al cuidador” (encargada de fábrica).

La falta de recursos para mantener el Centro y la carga emocional de que sea el único espacio en la zona para las personas en situación de discapacidad, hace que los funcionarios y las funcionarias del centro realicen tareas extracurriculares sin remuneración en beneficios para el centro, lo que demuestra una carencia ante la Ley N°15 996 sobre horas extras. Esto habilita a tensionar o problematizar si se entiende a las personas en situación de discapacidad en el ejercicio de sus derechos al tener una institución de referencia, o si se trata más bien de un entramado basado en la caridad, pudiendo entrever como el derecho y la esfera de la solidaridad se complementan cuando se observa la relación con el otro, partiendo de

la noción de “solidaridad” queda ubicada en un universo de significaciones que denotan una naturaleza dialéctica intrínseca. Esencia que apela a la necesaria existencia del “otro”; solidaridad que como toda relación social siempre se da “entre”, necesitando una parte la existencia de la otra para poder ser (Díaz, 2015, p.51).

Por lo tanto es necesario entender que el ser parte de una sociedad implica tener en cuenta el sistema económico, político y sociocultural para poder comprender que existen mecanismos de disciplinamiento, control y productividad para que el sistema sea eficiente, lo que nos lleva a entender que se sigue reproduciendo la “ideología de la normalidad”. Por ende, el que los funcionarios y las funcionarias trabajen desde el sentimiento de “culpa” o de “lástima” en beneficios sin ser remunerados, con el fin de poder mantener el centro para que las personas en situación de discapacidad no pierdan la oportunidad de tener su espacio, habla del lugar que continúa ocupando la discapacidad en la estructura social. Un espacio que

parece no terminar de constituir derecho, ni legitimidad para la asignación de recursos económicos de mano de la política pública, y que por lo tanto reproduce la construcción de la discapacidad desde la vulnerabilidad y carencia.

4.3: El reconocimiento social desde la esfera de la solidaridad:

Como tercera esfera se desarrolla la solidaridad. Desde los aportes de Honneth (1997) se entiende a la misma como “la reproducción de la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, los sujetos sólo pueden acceder a una autorrealización práctica si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción” (p.114). Es a partir de la valoración social que los sujetos construyen sobre los otros, si se está presente ante un reconocimiento recíproco o la carencia del mismo provocando un impacto negativo en la identidad y la autoestima.

Por ende, se plantea analizar distintos puntos de los relatos que se obtuvieron en los grupos de discusión donde participaron las personas en situación de discapacidad como en las entrevistas realizadas a referentes de su entorno. En primer lugar resulta interesante presentar cual es la referencia que las diferentes partes tienen de CADIS, en tanto organización que habilita o no la vivencia de reconocimiento en la esfera de la solidaridad. CADIS se fundó hace veintisiete años por padres/madres y vecinos/vecinas que les inquietaba el presente y futuro de sus hijo/as en situación de discapacidad con la finalidad de construir un espacio en donde puedan aprender y socializar con sus pares:

“surge la preocupación de una generación de padres que ya no tienen a sus hijos en el fondo de la casa o en el armario (...) cuando ingrese a trabajar como directora esto era una guardería de adultos, cajas amontonadas con ellos” (directora)

“siento que tengo un espacio y siento que es un lugar en donde me quieren demasiado, más de lo que merezco yo que me quieran” (Hombre E, 17 años, discapacidad intelectual)

“se les pregunta a los chiquilines que talleres quieren para el año que viene y le das el rol de elegir y de participar, en fin, esto es para ellos” (encargada de fábrica)

“no quiero que lleguen las vacaciones porque no vengo más al centro, no veo a mis amigos” (Mujer F, 25 años, Disc Intelectual)

Desde los relatos se puede ver como el centro empezó a incidir de alguna forma en la construcción de sujetos que pueden decidir y elegir en base a sus gustos, logrando dar algunas señales hacia el desarrollo de su propia identidad en un contexto institucional que reconoce sus cualidades y les da la confianza de sentirse contenidos. Esto se da en el marco de un contexto social que sigue posicionando a la discapacidad desde la enfermedad e incapacidad, propio de vivir en una sociedad que creó patrones desde la “ideología de la normalidad” que se cuestionan pero siguen estando presentes.

“la gente de nueva helvecia siempre fue muy solidaria, pero no querían pasar a conocerlos porque les daba tristeza (...) el salir a vender con los gurises fue la llave que abrió la puerta para que la gente les pierda el miedo, vean que saben ofrecer, que pueden sacar cálculos que son personas, me pasó varias veces que la gente no quería entrar a la institución dejaban las donaciones en la puerta y no los querían ver porque les daban miedo, como si la discapacidad fuera contagiosa” (directora)

“las personas les preguntan a mis padres mi nombre y no a mi” (Mujer D, 26 años, Síndrome de Down)

“desde que los referentes se quedan afuera de los negocios esperándonos, la gente nos mira y habla a nosotros cuando vendemos galletitas” (Mujer A, 23 años, Disc intelectual)

“cuando no teníamos profesor de gimnasia pedí para llevarlos a la plaza de deporte con un uniforme para identificarlos, además de que es importante la identidad los empezaron a identificar cómo los chicos de cadis ya no son los bobos de cadis” (directora)

Es importante entender que existen situaciones de discapacidad, pero sin dejar de lado que es una persona la que vive en esa situación, por lo tanto, el reconocerlos como sujeto permite una valoración simétrica, influyendo en el cómo se perciben ellos y ellas mismas. La indiferencia en el trato, como también el ver que los sujetos se distancian y no les dirigen la palabra, hace que se sientan insuficientes, por lo que la fábrica en este sentido genera el “sentimiento de valor propio” para que puedan romper la barrera y limitantes sociales al poder acercarse. De todas formas, no deja de ser cuestionable que sean las personas en situación de discapacidad las que tengan que romper con las barreras que se construyeron colectivamente por parte de la hegemonía.

“en el reparto la gente te dice, sabe contar, te da el vuelto, la gente se queda sorprendida no pueden creer que ellos dicen “buenas tardes venimos a vender galletitas”, ahora tienen sus amistades les preguntan por su familia, y la gente pregunta cuando vuelven” (directora)

“a mí me gusta vender, me maquillo y me pongo todos mis collares” (Mujer F, 25 años, Disc Intelectual)

“la parte que más me gusta de la fábrica es salir a vender, porque salimos a pasear y conversar, yo hago las cuentas” (Hombre E, 17 años, Disc Intelectual)

El interactuar con el otro es un pilar fundamental en esta esfera, dado que desde la socialización el otro reconoce los atributos del sujeto; es por eso que el ser parte de todo el proceso de elaboración y de venta, hace que todos los que participan sepan cuáles son sus cualidades y cómo usarlas para contribuir al trabajo en equipo, logrando el sentido de pertenencia en el trabajo final al poder vender el producto que hacen con sus propias manos.

“soy muy buena estirando la masa porque tengo fuerza en los brazos y H se encarga de cortar porque no desperdicia masa” (Mujer C, 25 años, Disc Intelectual)

“saben que son un equipo y cada uno tiene su participación y un puesto importante” (ayudante de fábrica)

El crear con el otro valores compartidos forma la autoestima de cada sujeto, ya que se construye en base a el valor que el otro le da a mis capacidades y metas, por ende, para ser un sujeto autónomo es preciso que las tres esferas del reconocimiento intersubjetivo estén presentes desde la “autoconfianza, autorrespeto y el autoestima” siendo necesarias para la autorrealización en la que se siente orgulloso/a de sus logros. (Fascioli, 2008, p.24) Es por eso que Honneth (1997) considera que el trabajo tiene un rol importante en la autonomía del sujeto

la actividad del trabajo, se transforma en una forma de actividad social, que ya no tiene que servir intuitivamente la satisfacción de necesidades ajenas, sino de manera abstracta (...) cada uno, por consiguiente, satisface la necesidad de muchos, y la satisfacción de sus necesidades particulares es la tarea de muchos otros (Honneth, 1997, p.67).

En los relatos se puede analizar como la inserción en la fábrica de galletitas se vivencia como un “trabajo”, pese a que incumple con un requisito esencial dentro de la protoforma del empleo en las sociedades capitalistas actuales: la remuneración y la protección social. No hay aquí contrato, ni protecciones asociadas al empleo formal y sus regulaciones (seguros, pasividades, cargas horarias, etc.). Pese a ello, y sin desconocer las elementos críticos que le caben a esta dinámica, para las PSD parece constituirse en un espacio donde el trabajo se convierte en un “mundo simbólico” (Páramo, 2011) principalmente en los lazos sociales que se generan con los compañero/as, en donde el sentirse parte de un grupo refuerza el sentido de pertenencia y de reciprocidad del reconocimiento, creándose hábitos, normas sociales y morales que determina el honor social que cada uno toma. En la esfera de la solidaridad se habla de la valoración social como una de las formas de reconocimiento que genera la autorrealización y la construcción de la identidad del sujeto. Mediante una valoración positiva, en la que se tiene presente la contribución que el sujeto hace a la sociedad, siendo una mezcla de valores y objetivos comunes. (Fascioli, 2008)

“quiero volver a la fábrica porque extraño a mis compañeras” (Mujer F, 25 años, Disc intelectual)

“a veces ayudo a papá en el tambo, por eso me gustaría trabajar, puedo tener amigos y ser útil” (Mujer A, 23 años, Disc intelectual)

“Trabaje de moza en la fiesta de los jubilados y cuando empiecen las vacaciones vamos a salir con mis compañeros, estoy contenta” (Mujer B, 31 años, Síndrome de Down)

En este caso este formato de lo que experimentan como trabajo les da su espacio, hace que se relacionen con personas de su edad y tengan más posibilidades de construir su identidad, en base a que “un individuo reconocido es alguien seguro de poder realizar aportes valiosos a la totalidad social desde su singularidad; este tipo de sentimiento Honneth lo denomina autoestima” (Fraiman, 2019, p.15).

“soy masajista en la escuela del hogar, ya tengo una camilla en febrero empiezo a trabajar, mamá me armo un lugar en casa” (Mujer D, 26 años, Síndrome de Down)

“estoy haciendo el curso de masajista y de panadería, me gustaría trabajar de masajista” (Mujer C, 25 años, Disc intelectual).

“el trabajo suma en su autoestima, en el físico, en su identidad es irse a la casa y poder contar otra cosa, tener de qué hablar, porque si no tienen vida pasan mirando tele” (directora)

La autoestima hace que quieran aprender y que sepan que quieren hacer en su vida, siendo un factor relevante cuando se habla de discapacidad dado que eran sujetos oprimidos socialmente, donde su vida dependía de las opciones que le daba su contexto, no siendo protagonistas de su propia vida. Se abren entonces, bajo condiciones de reconocimiento real, las potencialidades de un sujeto que se entiende capaz de proyectarse hacia el futuro con cierta libertad; ahora bien ¿existen las estructuras materiales y simbólicas que habiliten la concreción de esos proyectos más autónomos?

Al analizar las esferas del reconocimiento surgen ciertos puntos en donde aún existe una reconocimiento débil que en sí matiza la falta de reconocimiento. Por un lado el entender a la fábrica de galletitas como un taller de producción protegida genera expectativas laborales

en las personas en situación de discapacidad que no se reflejan cuando se encuentran en trabajos formales, dado que la contención y el ritmo no es el mismo, además de que las leyes que los amparan no son aplicadas en su totalidad en los contextos laborales que han tenido, lo que ocasiona que no mantengan en el tiempo los trabajos. Por otro lado, la fábrica misma en tanto taller de producción protegida que no genera remuneración para su plantilla de “trabajadores” por considerar que solamente hacen “actividades de integración”, queda en un punto intermedio que hace complejo el análisis. Más allá de eso, se reconoce desde la lectura de otras investigaciones, que la implementación de dichos talleres tiene sus debilidades, ya que por un lado estimula la socialización entre PsD pero carece de igualdad de derecho cuando no considera que las mismas pueden participar del empleo abierto, del encuentro con otros diversos y de la construcción de espacios sociales que empujen a la necesaria convivencia de todas las personas.

5. Reflexiones finales:

El proceso de investigación tuvo la intención de analizar de forma crítica y reflexiva el cómo se percibe la inserción laboral de las personas en situación de discapacidad que se encuentran insertas en la fábrica de galletitas de CADIS, desde las esferas del reconocimiento intersubjetivo: Amor, Derecho y Solidaridad. Para ello, se buscó articular la propuesta teórica desarrollada por Honneth (1997) en torno al reconocimiento, tanto como cimiento para el diseño metodológico, como para el entramado teórico que luego permitiera analizar los discursos de las personas directamente implicadas.

En primer lugar, la fábrica de galletitas de CADIS podría ser considerada un taller de producción protegida en términos formales. Sin embargo, dentro de su reglamento especifica que considera el taller de fabricación y venta de galletas como un espacio de “integración social”, por lo que en la normativa correspondiente (Ley N°19 159) se ampara que la actividad no sea remunerada. Esta particularidad permite cuestionar algunos aspectos: que el taller genera ingresos y utiliza la mano de obra de las personas en situación de discapacidad que asisten a él, pero éstos no son retribuidos con los medios materiales (salario y protección) que habilitarían otro tipo de condiciones para la inclusión y la elaboración de un proyecto de vida con mayores márgenes de autonomía. Por ende, se traza una suerte de ambivalencia entre la potencialidad de estructurar condiciones que vulneran sus derechos y por otro lado,

se genera un espacio de socialización y visibilización de las personas en situación de discapacidad a nivel local que permite que desde la esfera de la solidaridad tengan cierto grado reconocimiento.

Si se consideran los objetivos trazados al inicio de la investigación, es posible arribar a algunas reflexiones más. En términos de objetivo general se apuntó a analizar qué rol ocupan las esferas del reconocimiento en las oportunidades laborales que tienen las personas en situación de discapacidad que están insertas en la fábrica de galletitas de CADIS, Nueva Helvecia.

El amor como primera esfera del reconocimiento intersubjetivo permite analizar desde los discursos de los referentes familiares entrevistado/as, que siguen existiendo estigmas y representaciones negativas e individualizantes sobre la discapacidad, dado que en algunos relatos se observa la reproducción de patrones de infantilización, por lo que, la idea de ser considerados personas económicamente activas para el contexto familiar es sabotada por las prenociones de la familia, generando un falso reconocimiento que no permite construir en la persona un autoestima que pueda proyectarse individualmente. Es así como la crianza influye en el cómo se ve y reconoce la persona, pudiendo apreciar mediante la observación y los grupos de discusión como la contención familiar influye en la confianza, en su forma de decidir y saber que quieren, pero aún siguen existiendo limitaciones a nivel social y educativo lo que no permite que tengan un reconocimiento recíproco real y completo.

Desde la esfera del derecho se analizó la carencia de la norma en la vida cotidiana de las personas en situación de discapacidad, pudiendo distinguir el incumplimiento de las leyes en la órbita laboral a partir de los relatos que hicieron las personas en situación de discapacidad de sus experiencias en trabajos particulares (empleo abierto), las cuales afectaron en el desarrollo de la actividad y generaron la renuncia de los mismos. Por ende, las leyes terminan siendo letra muerta en la cotidianeidad de las personas en situación de discapacidad, ocasionando que las pocas oportunidades que se generan laboralmente no tengan las condiciones para que puedan mantenerse en el tiempo. También se pudo observar en los relatos la frustración que les generan los espacios laborales abiertos, dado que, parten de la idea de que el trabajo tiene las mismas condiciones de flexibilidad, apertura y apoyos que encuentran en el taller de producción protegida, enfrentándose con una realidad que no

concuenda, ya que los trabajos no tiene la misma contención y ritmo, por lo que les cuesta tener motivación para sostenerlo.

Como última esfera se desarrolla a la solidaridad en tanto valoración simétrica de habilidades/capacidades para el desarrollo de objetivos compartidos a nivel colectivo. Se pudo apreciar en la fabricación de galletitas, el sentido de pertenencia y de autorrealización mientras se realizaba la elaboración, dado que los sujetos identifican sus capacidades y trabajan en equipo sabiendo las cualidades del otro. A su vez, el salir a venderlas a los locales permite que la sociedad vea e interactúe con ello/as rompiendo aunque sea de forma inicial e incipiente, los estigmas que han creado socialmente sobre la discapacidad, siendo reconocidos por su capacidad de vender, de sacar cálculos, de interactuar, el ser vistos y reconocidos como personas.

El lugar que ocupa el trabajo en el entramado social es innegable. Estructura diversas aristas de la vida cotidiana y del proyecto de vida de las personas, más allá de las críticas legítimas que se puedan levantar en torno a una protoforma de empleo que empobrece y explota al trabajador/a como mecanismo esencial de reproducción. En los relatos de las personas en situación de discapacidad, el trabajo tiene un rol importante en la construcción de su identidad como sujetos, pese a que ello no esté acompañado de una remuneración, un contrato, una previsión a futuro. Aquí el “trabajo” aparece principalmente definido en términos inmateriales, dado que desde las experiencias laborales se hace alusión a cómo añoran a sus compañeras/os de trabajo, el compartir y tener un espacio en donde se sienten parte de un equipo, la satisfacción que les da el lograr cumplir una tarea, el ser útil, por lo que el trabajo para ellos es sinónimo de socialización y compañerismo, sintiéndose autorrealizados.

Desde la totalidad del proceso, siguen existiendo interrogantes que surgen al analizar los discursos, por lo que desde el Trabajo Social se pretende realizar un análisis crítico y reflexivo para poder problematizar, pensar e intervenir en estas realidades, considerando que

El Trabajador Social, no sólo promueve en su práctica un proceso crítico reflexivo en los sujetos que les permite negar y superar su realidad objetiva hacia la conformación de una nueva, sino que se encuentra allí implícito su propio proyecto. La realidad en la que se enmarca esa práctica concreta lleva a que el profesional niegue y supere su

propia realidad. En tanto se da una actividad transformadora y con carácter consciente, ya que el sujeto va cuestionando y reflexionando, deviene en una praxis, (...) mediante la Praxis el individuo se descubre como sujeto histórico que crea y transforma la realidad. Desde el Trabajo Social, el profesional, por medio de la investigación e intervención en el tema puede modificar la realidad objetiva de los sujetos con discapacidad con los que interviene, impactar en la sociedad, y transformarse a sí mismo. (García, 2008,p. 29)

Se considera que la intervención en esta temática contribuye a seguir cuestionando realidades que se vuelven monótonas y pierden la autocrítica, por lo que este proceso ha permitido explorar desde las esferas del reconocimiento intersubjetivo las falencias que siguen existiendo a nivel familiar, normativo y social, siendo parte de la profesión el querer promover que las personas en situación de discapacidad sean sujetos de derechos que puedan desarrollarse desde sus habilidades y capacidades para insertarse laboral y socialmente en condiciones cada vez más equitativas, más plenas y más justas.

Referencias bibliográficas:

- Acuña, L (2017) “Construcción social de la discapacidad: estudio de dos centros de rehabilitación y/o reeducación” Colonia, Udelar, FCS Uruguay. Disponible en:<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/17279>
- Alvaro, D (2015) “Ontología del ser social” (Lukács, Gould, Negri, Hardt, Balibar) Nómadas, vol. 45, núm. 1, Universidad Complutense, Madrid, España.
- Angelino, M., Rosato, A. (Coords). (2009). “Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit”. Buenos Aires: Noveduc.
- Angelino, A.; Ferrante, C., Míguez, MN., Yarza, A. (2020). “Ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina”. In: Pérez, B.; Sosa, L.; Yarza, A. Estudios Críticos en Discapacidad. Una polifonía desde América Latina. Buenos Aires: UNAM-CLACSO.
- Arismendi, G. (2018) “Procesos de inserción laboral en personas con síndrome de Down en Uruguay” Tesis de grado. Montevideo : Udelar. FCS.
- Barbour, R. (2013). “Los grupos de discusión en Investigación Cualitativa”. Madrid: Ediciones Morata.
- Bazzurro Gambi L. (2012). “Crítica del Reconocimiento. Indagaciones sobre el potencial emancipatorio, el “cuerpo” y la ideología en la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth. Tesis para optar al grado de Magíster en Filosofía Mención en Axiología y Filosofía Política. Universidad de Chile Facultad de Filosofía y Humanidades Escuela de Postgrado. Disponible 162en: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/132094/Critica-del-reconocimiento.pdf?sequence=1>
- Bouvin, A. et alli. (1999). “Constructores de otredad”. Buenos Aires: Eudeba
- Chuaqui,J, Mally,D, Parraguez,R (2016) “El concepto de Inclusión Social” Revista de Ciencias Sociales- N°69, Pág 157-188, Valparaíso, Chile.
- Corbetta, P (2007) “Metodología y técnicas de investigación social” Editorial Interamericana de España, España.
- Contino y Michiletti (2019) “Niñez eterna. La infantilización en la discapacidad intelectual Eternal Childhood. Infantilization in the intellectual disability” Revista Faro Vol. 1, N°29 (I Semestre 2019) – Foro Científico Págs. 5-23

- De la Garza Toledo (2009) “Hacia un concepto ampliado de trabajo” en NEFFA, J.C.; DE LA GARZA TOLEDO, E.; TERRA, L. (comps.) Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales. CLACSO
- Díaz, S (2015) “Desatando nudos: mirada crítica hacia la deconstrucción de la madeja solidaridad/discapacidad en la mediación de la ideología y la sociabilidad” Revista Conjeturas Sociológicas, Mayo-Agosto.
- Díaz, S (2021) “Tensiones entre reconocimiento y menosprecio-Análisis del engranaje discapacidad/trabajo en el Montevideo contemporáneo” FCS,UdelaR, Montevideo.
- Fascioli (2008) “Autonomía y reconocimiento en Axel Honneth: un rescate de El Sistema de la Eticidad de Hegel en la filosofía contemporánea” Revista ACTIO No 10 – diciembre
- Ferrante, C. (2015) “Cuerpo, discapacidad y menosprecio social. Ajustes y resistencias a las tiranías de la perfección” en Discapacidad, Justicia y Estado. Pp. 99-122.
https://www.researchgate.net/publication/292145358_Cuerpo_discapacidad_y_menos_precio_social_Ajustes_y_resistencias_a_las_tirantias_de_la_perfeccion
- Foucault (1996). “La vida de los hombres infames” La Plata, Argentina. Editorial Altamira.
- Fraiman, J. (2019) “El trabajo como socialización en la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth” Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía, núm. 12 (junio), pp. 11-25.
- García, A. L.(2008) "Entre la teoría y la práctica : Un Aporte a la Desertificación de la Discapacidad desde el Trabajo Social. Documento de Trabajo N° 28, Grupo de Estudio sobre Discapacidad (GEDIS), Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República . Montevideo, Uruguay.
- Hernandez, M (2015) “ El concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos” Revista CES derecho Vol 6 N°2 Jul-Dic. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v6n2/v6n2a04.pdf>
- Hernández, I Dobon, F., y Herzog, B. (2011). “Axel Honneth: Estaciones hacia una teoría crítica reconocitiva – Introducción” en Honneth, A. La Sociedad del Desprecio. Madrid: Editorial Trotta S.A. Pp. 9-54.
- Honneth, A. (1992). “La lucha por el reconocimiento”. Barcelona: Crítica

- Honneth, A (1997). La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Traducción castellana de Manuel Ballester. Ed. Crítica. Grijalbo Mondadori: Barcelona
- Honneth, A. (2010) “Reconocimiento y menosprecio”. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social. Madrid, Katz Editores, 2010, Traducción de Judit Romeu Labayen. (85 Pág). ISBN 978–84–92946–28–0
- Janoario, R y Peluso, L (2020) (org) “Diversidad y reconocimiento: apuntes para deconstruir la ideología de la normalidad, UdelaR, Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación, Montevideo.
- Maizares, N (2015). El “modelo social de la discapacidad”: algunas notas para su discusión en Argentina. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Maldonado, J (2013) “El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos” Bol. Mex. Der. Comp. vol.46 no.138 sep/dic. Ciudad de México.
- Mendieta, G (2015) “Informantes y muestreo en investigación cualitativa” Rev Investigaciones Andina, vol 17, núm 30, abril-septiembre, pp.1148-1150. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>
- Miguez, M (2013). “ Ensayos sobre presencias/ausencias en torno a la relación discapacidad-trabajo en Francia y Uruguay” En Critica contemporanea. Revista Teoría política, N°3 dic.
- Miguez, M (2014). “Discapacidad como construcción social en Francia y Uruguay” Revista chilena de Terapia Ocupacional.
- Neiman G y Quaranta G (2006) “Los estudios de caso en la investigación sociológica” Barcelona, España. Disponible en: <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/neiman-y-quaranta-los-estudios-de-caso-en-la-investigacion-sociologica-pp213-237.pdf>
- Páramo, D (2011) “Mundo simbólico” Rev.pensamiento & gestión, 31. Universidad del Norte, vii-x. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n31/n31a01.pdf> .
- Patiño, N. (2019) “Barreras en la inserción laboral de jóvenes con discapacidad motriz en el Uruguay “ Montevideo: Udelar. FPS, Uruguay. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/22780/1/Pati%C3%B1o%20Tortora%2C%20Noelia.pdf>
- Robles, B (2011) “La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico” Rev Cuicuilco núm 52, set-dic.

- Skliar, C. (2003) “ ¿Y si el otro no estuviera ahí?: notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia. Buenos Aires, Argentina.
- Vasilachis de Gialdino, I. (cord) (2006) “Estrategia de investigación cualitativa” Editorial Gedisa , Barcelona, España.
- Yin, R.K. (1984/1989) “Case Study Research:Design and Methods,Applied Social research methods, Newbury Park CA,Sage.

Fuentes documentales:

- Reglamento sobre Ayudas Extraordinarias (AYEX) R.D. N 3-33/2015 DE 11.02.2015
- Ley 16 095 (1989) “ sistema de protección integral a las personas discapacitadas.” Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/16095-1989/1#:~:text=%2D%20Establ%C3%A9cese%20por%20la%20presente%20ley,otorgarles%20los%20beneficios%2C%20las%20prestaciones>
- Ley 18 418 (2008) “Convenciones de las naciones unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad” Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18418-2008>
- Ley 18 651 (2010) “ Ley de protección integral para personas con discapacidad” Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/18418-2008>
- Ley 19 159 (2013) “Taller de producción protegido” Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19159-2013/14>
- Proyecto de ley de inserción laboral de Persona con discapacidad en el ámbito privado (2016), Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/D2016090256-016287826.pdf>
- Ley 19 691,“Aprobación de normas sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad”, (2018) Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19691-2018>